



Resolución Ministerial

Lima, 26 de Julio del 2006

Visto el Expediente No. 06-045172;

CONSIDERANDO:

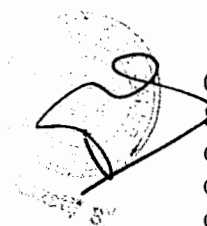
Que, en el marco de los Lineamientos de Política Sectorial para el período 2002-2012, aprobados por Resolución Suprema N° 014-2002-SA, se incluye entre otros, la modernización del Ministerio de Salud, el fortalecimiento de su rol en la conducción sectorial y, la conducción del financiamiento interno y externo hacia los sectores más pobres de la sociedad;

Que, en el marco del proceso de descentralización es necesario transferir competencias a los equipos de los gobiernos regionales, fortaleciendo la capacidad técnica para lograr una atención integral con calidad, calidez, eficiencia y oportunidad a la población peruana con énfasis en los más pobres y excluidos;

Que, por Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, de fecha 13 de marzo de 2006, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria para el Sector Salud" instrumento que permitirá regular la determinación de las tarifas en el sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 552-2006/MINSA de fecha 13 de junio de 2006 se aprobó el "Tarifario Nacional Referencial de Servicios Maternos Infantiles" como parte del proceso de implementación de los Lineamientos de Política Tarifaria;

Que, el Documento Técnico "Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la gestión de servicios de salud", es una herramienta de gestión que permitirá definir y aplicar correctamente los aspectos conceptuales de algunos términos en salud, que pueden generar algún vacío en su interpretación, y así favorecer la implementación de los Lineamientos de Política Tarifaria, a nivel regional y nacional;



Que, el Documento Técnico "Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud", es una herramienta que permitirá uniformizar criterios de costeo de servicios de salud y de este modo contar con una metodología que permita comparar resultados de costos a nivel de los prestadores y financiadores del sistema de salud;



Que, el Documento Técnico "Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud" es el listado de unidades productoras de servicios en los establecimientos de salud, las cuales concentran los costos que se generan por sus actividades y es una herramienta para la definición de costos, tarifas y estandarización de información de la producción de servicios de salud, lo que permitirá el intercambio de servicios y la mejora de la atención de salud;

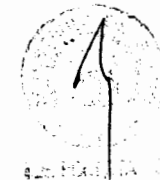
Que, como ente rector es necesario definir los términos involucrados, en el quehacer diario de la gestión económico - financiera y asistencial de los prestadores de servicios de salud acorde con los Lineamientos de Política Tarifaria;



Estando a lo informado por la Dirección General de Salud de las Personas;

Con la visación del Viceministro de Salud, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Documento Técnico "Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la gestión de servicios de salud", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Aprobar el Documento Técnico "Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- Aprobar el Documento Técnico "Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial deja sin efecto las definiciones similares contenidas en otros reglamentos que se opongan a la misma.

Artículo 5º.- Encargar a la Dirección General de Salud de las Personas, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración, la elaboración de la normatividad de facturación y procesos de atención en el sector salud dado el contexto actual, en un plazo de 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente resolución.





Resolución Ministerial

Lima, 26 de Julio del 2006



D. Céspedes M.



Artículo 6º.- Encargar a la Dirección General de Salud de las Personas, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración, la elaboración de la Guía de Análisis de Gestión Económico Financiera y Asistencial para establecimientos de salud del sector salud, en un plazo de 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente resolución.

Artículo 7º.- La Oficina General de Comunicaciones, se encargará de la publicación del citado documento técnico, en el Portal de Internet del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



V. Scarsi M.



[Firma manuscrita de Pilar MAZZETTI SOLER]

Pilar MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud



J.C. Del Canto B.



J.C. Del Canto B.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud



P. Mazzotti S.



J.C. De Guevara S.



Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

L. Capriles M.



E. Costa G.



V.I. Scarsi H.

Julio 2006



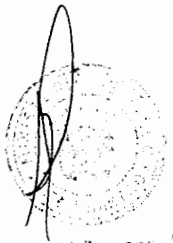
A.M. Nalgado S.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

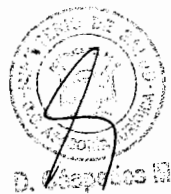
Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud



P. Mazzetti S.



J.C. Del Carmen S.



PILAR MAZZETTI SOLER

Ministra de Salud

JOSÉ DEL CARMEN SARA

Vice Ministro de Salud



LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO

Director General

Dirección General de Salud de las Personas



VILMA SCARSI HURTADO

Directora General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



A.C. Huergo S.

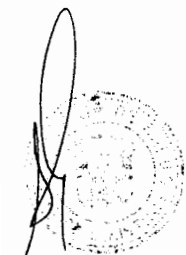
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud



J.C. Del Carmen

Equipo técnico:



J.C. Del Carmen

DIRECCION GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Luz Loo de Li



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Flor García Grados



Equipo de apoyo

Arminda Navarro Vega

Marco Cuadros Talattino

Nilda Terrones Valera

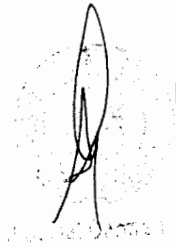
José Marcani Villegas



J.C. Del Carmen



Guía metodológica de determinación de costos de servicios de salud para el Sector Salud



Índice



1. INTRODUCCIÓN	5
2. FINALIDAD	5
3. OBJETIVO	6
4. BASE LEGAL	6
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
6. CONTENIDO	7
Parte I	
Conceptos	7
Parte II	
Plan de Implementación de un Sistema de Costeo de Servicios de Salud	12
Parte III	
Metodologías de Costeo	13
Parte IV	
Generalidades	25
7. BIBLIOGRAFÍA	27



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

1. INTRODUCCIÓN

Conocedores de los esfuerzos en el trabajo de costos de los establecimientos de salud, especialmente hospitales e institutos, es que el Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Salud de las Personas (DGSP) y la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) ofrece la presente guía, con el objetivo de uniformizar criterios de costeo de servicios de salud y de este modo contar con una metodología que permita comparar resultados de costos a nivel de los prestadores y financiadores del sistema de salud.

La guía se elaboró recopilando la experiencia adquirida en los años previos y considerando una terminología común y sencilla, así como las metodologías de costeo más frecuentemente utilizadas en el sector, como son el costeo por absorción y el costeo estándar de procedimientos.

En la gran mayoría de establecimientos de salud no se tienen conocimientos adecuados de los costos de producción y de la información de ingresos generados por los servicios, lo que hace indispensable dado el marco de descentralización sectorial, de transferencia de funciones y facultades y del proceso de intercambio de servicios entre diversos prestadores del sector, de diversos instrumentos que permitan optimizar la gestión de servicios de salud.

Es importante resaltar que el proceso de elaboración de costos en salud requiere de la participación activa de todo el personal del establecimiento, ya que representa una verdadera interrelación permanente entre el área administrativa y financiera con el área responsable de la prestación de servicios de salud y donde se consume el mayor porcentaje de los costos.

Cabe resaltar que esta guía metodológica recoge la experiencia de trabajo de:

Hospital Nacional Cayetano Heredia, Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Hospital Nacional Dos de Mayo, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Hospital Nacional Docente San Bartolomé, Hospital Santa Rosa, Hospital San José, Hospital Rezola de Cañete, Instituto Nacional de Oftalmología, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto Materno Perinatal, Instituto de Salud del Niño, Hospital Regional Docente de Trujillo, Hospital Belén de Trujillo, Hospital de Apoyo de Huamanga, Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, Dirección Regional de Piura, Dirección Regional del Cusco, Dirección Regional de San Martín, Dirección de Salud del Callao, Dirección de Salud Lima Sur, Dirección de Salud Lima Norte, Dirección de Salud Lima Este, Dirección de Salud Lima Ciudad, EsSalud, así como la experiencia internacional.

"Costear no es simplemente hacer un cálculo sino gerenciar o administrar la información de la producción de servicios del hospital".

2. FINALIDAD

Disponer de una herramienta de ayuda al usuario del sistema de salud; sean éstos los integrantes de las Unidades de Costos de los hospitales, el equipo administrativo o el equipo asistencial de la institución.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

3. OBJETIVO

El objetivo de la Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud es mostrar los pasos en el proceso de definición de costos, ayudando al diagnóstico de los sistemas de información base, proporcionando metodologías y sirviendo de referencia como un instrumento permanente de la gestión del día a día.

4. BASE LEGAL

- o Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- o Ley N° 27657 – “Ley del Ministerio de Salud”, publicada el 29 de enero del 2002.
- o Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- o Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización
- o Ley N° 27813 – Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, publicada el 13 de agosto de 2002.
- o Ley N° 28112, Ley Marco de la administración financiera del Sector Público, publicada el 28 de noviembre de 2003.
- o Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- o Ley N° 28652 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006
- o D.S. N° 009-2004-PCM, “Acciones para el Fortalecimiento de los Programas y Proyectos Sociales y de la ejecución de la Política Social y de Lucha contra la Pobreza”, publicado el 06 de febrero de 2004.
- o D.S. N° 010-2004-SA “Establecen acciones de política para el desarrollo y fortalecimiento del aseguramiento público en salud”, publicado el 22 de diciembre de 2004.
- o D.S. N° 130-2004-EF, “Establecen criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad del gasto social y priorizar la atención de la población en pobreza y extrema pobreza a través de la focalización”, publicado el 10 de septiembre de 2004.
- o D.S. N° 052-2005-PCM, “Aprueban el Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2005”, publicado el 28 de julio de 2005.
- o Resolución Suprema N° 014-2002-SA, “Aprueban Lineamientos de política Sectorial para el período 2002 – 2012 y principios fundamentales para el Plan Estratégico sectorial del Quinquenio agosto 2001 – julio 2006”, publicada el 27 de junio de 2002.
- o Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, “Lineamientos de Política Tarifaria para el Sector Salud.
- o Resolución Ministerial N° 552-2006/MINSA “Tarifario Nacional Referencial de Servicios Maternos Infantiles”.
- o Resolución Ministerial N° 586-2006/MINSA, “Directiva para el Funcionamiento de Servicios de Salud bajo Tarifario diferenciado en Hospitales e Institutos Especializados de la Red Asistencial del Ministerio de Salud”.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

- o Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA, "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación en el ámbito nacional en las entidades públicas y privadas del Sector Salud.

6. CONTENIDO

Parte I

Conceptos

A continuación se presentan conceptos de costos y metodologías que se utilizan en la presente guía y que se relacionan directamente con la gestión económico financiera y asistencial:

- **Costos de servicios de salud**

Es el valor monetario de los recursos que intervienen directa o indirectamente en la producción de un servicio de salud o relacionado a él.

- **Método de costeo directo**

También llamado variable o marginal. Sólo considera los costos variables, es decir, los que varían proporcionalmente al volumen de producción..

- **Método de costeo por órdenes de trabajo**

En este sistema los costos se originan y se acumulan para cada trabajo. Cuando se refiere a un trabajo es a un pedido, un lote, una unidad de producción o un contrato. Se identifica y valora cada factor o insumo que interviene directa o indirectamente en el proceso de producción del servicio, con el propósito de determinar su costo. Este enfoque permite acercarse mucho a los costos reales en los que se incurre en los procesos de producción.

- **Método de costeo por proceso**

En este sistema, los costos se determinan por cada fase del proceso productivo y en un período establecido. La base de imputación es la producción de una determinada sección y en un período establecido, que puede ser un día, una semana, un mes, etc. .

- **Sistema de costos completo**

Todos los costos de fabricación, de producción de un bien o un servicio, se incorporan al cálculo de costo del producto, es decir, se incluyen los costos de aprovisionamiento y los de transformación, diferenciándose los denominados costos del producto y costos del período. El objetivo a seguir por éste método es suministrar

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

información a la contabilidad financiera.

▪ **Costos Directos**

Corresponden a los costos identificados con los centros de costos o que forman parte del producto o que ejecutan el proceso de transformación del producto, sin la necesidad de utilizar ningún criterio de prorrateo.

▪ **Costos Indirectos**

Son costos comunes a dos o más objetos de costos, es decir a dos o más centros de costos o dos o más productos, y que por tanto requieren de la utilización de criterios de prorrateo. Entre los costos indirectos se tienen el consumo de agua, consumo de energía eléctrica, consumo de teléfono, depreciación predial o de infraestructura, seguros indirectos, impuestos y tasas, mantenimientos generales y otros costos indirectos.

▪ **Costos Fijos**

Corresponden a costos vinculados a la infraestructura instalada y equipamiento. Son los costos que permanecen constantes independientes del volumen de producción dentro de una determinada capacidad o rango relevante.

▪ **Costos Variables**

Se identifican en este concepto los costos que varían de acuerdo al volumen de producción.

▪ **Costos totales unitarios en servicios de salud**

Corresponden a los costos unitarios del proceso a costear en cada centro de costos. El costo total unitario puede incluir el prorrateo de costos administrativos y generales o de costos administrativos, generales e intermedios o de apoyo al diagnóstico y tratamiento.

▪ **Costos estimados**

Está referido a lo que puede costar un producto o servicio motivo por el cual al final del período se ajusta a costos reales.

▪ **Costos estándar**

Representa el costo planeado de un producto o servicio y por lo general se establecen mucho antes de que se inicie la producción. Los costos estándar se clasifican en dos grupos, los costos estándar circulantes o ideales y los costos estándar básicos o fijos.

En salud, el costeo de los servicios de salud acorde a guías de práctica clínica o protocolos de atención o guías de procedimientos, es un ejemplo de costeo estándar. Ejemplo: costeo de la guía de práctica clínica de Neumonía del adulto mayor, costeo de apendicectomía, costeo de atención del parto desde el control pre natal hasta el puerperio inmediato.

Costos estándar circulantes o ideales – Son aquellos que representan metas por alcanzar, en condiciones normales de la producción, sobre bases de eficiencia;

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

es decir representan patrones que sirven de comparación para analizar y corregir los costos históricos.

Costos estándar básicos y fijos – Representan medidas fijas que solo sirven como índice de comparación y no necesariamente deben de ser cambiados, aun cuando las condiciones del mercado no han prevalecido.

▪ **Criterios de prorrateo**

Son los criterios utilizados para distribuir o asignar los costos indirectos a los centros de costos o a los productos. No hay una manera correcta o única de hacerlo. Entre ellos tenemos el **prorrateo de servicios públicos** que puede realizarse en función a metros cuadrados de cada centro de costos y ponderación de consumo para definir que centro de costos consume más o menos; **prorrateo de servicios comunes** como limpieza y jardines, seguridad, los cuales se prorratean en función a metros cuadrados de cada centro de costos y ponderación de consumo para definir que centro de costos consume más o menos; **prorrateo de costos de servicios administrativos**, que generalmente se realizan por un factor de distribución; **prorrateo de servicios generales** y que se realiza acorde a la demanda de servicios atendida hacia otros usuarios, entre ellos tenemos kilogramos de ropa, número de raciones, número de piezas confeccionadas, número de piezas esterilizadas, entre otro; prorrateo de costos de servicios intermedios o de apoyo al diagnóstico y tratamiento, acorde a la demanda de servicios de cada centro de costos. Se requiere información de producción desagregada de cada uno de los centros de costos a fin de optimizar los resultados del prorrateo.

▪ **Ponderación**

Es un factor (peso relativo) que permite medir el grado de complejidad de una actividad con respecto a otra o permite medir el consumo de un centro de costos comparado con otro. Se utiliza para establecer en función a los costos directos, cuan complejo puede ser un procedimiento comparado con otro y a partir de este dato se obtienen los costos unitarios. Un ejemplo es el centro de costos de Central de Esterilización para establecer cuanto cuesta esterilizar la variedad de paquetes y en Costura para establecer cuanto cuesta confeccionar la variedad de prendas.

Puede aplicarse en cualquier centro de costos para hallar los costos unitarios de diferentes actividades o productos con unidades de medida semejantes, sin embargo es pertinente mencionar que el estudio de las actividades en cuanto a complejidad, grado de consumo de insumos con respecto a determinado centro de costos debe hacerse detalladamente con la finalidad de tener coherencia y consistencia en los resultados.

Un instrumento que puede utilizarse son las Unidades Relativas de Valor (URV) del Catálogo de Procedimientos Médicos y Estomatológicos.

▪ **Catálogo de Unidades Productoras de Servicios o Catálogo de Centros de Costos**

Es el documento técnico que contiene la variedad de Unidades Productoras de Servicios o Centros de Costos que se han identificado para la prestación de servicios de salud.

Las Unidades Productoras de Servicios son aquellas en las que se identifican recursos humanos, suministros, bienes, equipamiento e infraestructura para su funcionamiento acorde a los niveles de complejidad y categorización de los establecimientos de salud.

• Producto o servicio

El producto o servicio es el bien material o inmaterial recibido por el cliente y que es la razón principal por la cual el cliente paga. El bien material obtenido en el proceso de transformación es el producto y el bien inmaterial es el servicio.

Por ejemplo:

- En un consultorio médico el servicio que se obtiene es la consulta médica que incluye la atención médica y las indicaciones que se recibe y que se expresan en una receta médica.
- En una Farmacia, el producto es el medicamento que adquirimos en dicho establecimiento.

• Margen

El margen es la diferencia entre los ingresos y los costos de producción directamente vinculados a la obtención y venta de un producto o servicio.

• Resultado interno y resultado externo

El resultado externo se obtiene mediante la diferencia entre ingresos y gastos de un período, teniendo presente los ingresos por venta, los derivados de inversiones financieras temporales; y como gastos aquellos derivados de la compra de materiales, préstamos concedidos a la empresa, dotaciones a las amortizaciones, entre otros.

El resultado interno se obtiene mediante la diferencia entre los ingresos de un período y los costos incurridos para obtener dichos ingresos, es decir, se tiene en cuenta los precios de costo de los productos o servicios vendidos, los costos generales de administración y gestión de la empresa.

El resultado interno y externo de una empresa no coinciden, tanto por el rubro de ingresos como por el rubro de gastos que no son los mismos en ambos. Además existen una serie de gastos que nunca serán costos y a su vez existen una serie de costos que no se van a considerar gastos.

• Recuperación de costos

Es la relación entre ingresos y costos expresado en porcentaje. Expresa cuanto ingreso tuvo un centro de costos en relación a sus costos registrados para producir determinados servicios o bienes en un determinado período.

El análisis de la recuperación de costos se puede realizar:

- A nivel institucional: recomendable porque todos los centros de costos contribuyen en la generación de ingresos
- A nivel de servicios (finales, intermedios o de diagnóstico y tratamiento, generales y administrativos)
- A nivel de departamentos asistenciales o administrativos
- A nivel de áreas de trabajo o de responsabilidad: centros de costos con actividades afines como consulta externa, emergencia, hospitalización, apoyo al

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud
diagnóstico y tratamiento

- o A nivel de cada centros de costos

Para la institución es importante conocer los porcentajes de ingresos con los cuales contribuyen los diferentes centros de costos, servicios y departamentos. Ello le permite tomar decisiones cuando tiene que invertir o dejar de hacerlo.

- **Reportes de costos de servicios de salud**

Es la información resultado de un sistema de costos de un establecimiento y en el que se identifican costos directos, fijos, variables, indirectos, costos directos unitarios, costos fijos unitarios, costos variables unitarios, costos totales unitarios, entre otros.



M. Martínez S.



J.C. De la Cruz S.



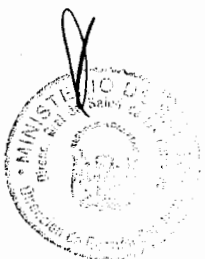
D. Céspedes M.



V.L. Scarsi M.



M. Martínez S.



A.M. Nolasco S.

Parte II

Plan de implementación de un sistema de costeo de servicios de salud

A. Requisitos

1. El requisito principal es que la institución se decida a trabajar esta herramienta, asumiendo los retos de la implementación, sensibilización, consolidación a través de un proceso de retroalimentación permanente y del uso de la información para la toma de decisiones, siendo crucial el compromiso de la Dirección de cada una de las instituciones para lograr implementar la propuesta.
2. Identificar a los líderes que conducirán este cambio y logren la participación y la generación de capacidades en el mayor número de trabajadores de la institución.
3. Se requiere contar con el equipo de trabajo adecuado a nivel de la Unidad de Costos funcional o estructural acorde a la complejidad de cada establecimiento de salud. Lo mínimo con lo que se debe contar es con 2 personas para establecimientos de salud con menos de 200 camas, el número deberá incrementarse acorde a la cantidad de información a procesar. Se requiere contar con infraestructura y equipamiento adecuados.

B. Perfil de los integrantes de las Unidades de Costos

Se recomienda que la Unidad de Costos de servicios de salud cuente con un profesional médico, economista, contador, informático; de preferencia con estudios de Post Grado en Administración de Salud, Administración Hospitalaria, Gerencia de Servicios de Salud, Salud Pública, y con dedicación exclusiva o a medio tiempo.

C. Conformación de las Unidades de Costos

Se recomienda oficializar la conformación de las Unidades de Costos u Oficinas de Costos a través de una resolución de conformación del equipo de trabajo. La ubicación que se le ha dado a la Unidad u Oficina de Costos en las instituciones es a nivel de la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina General de Planeamiento y presupuesto o en la Oficina de Gestión. Asimismo, se recomienda oficializar los equipos de trabajo asistenciales y administrativos en cada institución.

Parte III

Metodologías de costeo

1. Estimación de costos por absorción

El costeo por absorción estima el costo del servicio o producto o proceso que brinda cada centro de costos y que lo identifica; hallando por lo tanto el costo promedio de un servicio o producto o proceso y en el cual es factible identificar los costos directos e indirectos, en estos últimos se identifican los costos que se imputan de cada uno de los centros de costos y por ende a cada servicio costeadado (no es el costeo por procesos propiamente dicho ni el costeo por actividad o ABC, porque no trabaja con los flujos de determinado proceso ni tiene la característica de imputación de costos ABC).

Por lo tanto el costo de atender en un paciente en hospitalización es la suma de los costos promedios del día paciente, costo de kilogramos de ropa lavada, costo de número de raciones por día, costo de laboratorio, costo de rayos X, entre otros.

A. Requisitos para la Implementación del costeo por absorción

1. Definir el equipo de trabajo de costeo
2. Sensibilización a autoridades del establecimiento.
3. Diagnóstico del sistema de información del hospital
 - Servicios administrativos: personal, logística, patrimonio, economía (ingresos, facturación, cuentas por cobrar), servicio social, estadística. Reportes de producción de centros de costos administrativos.
 - Servicios generales: información de producción que es dirigida a los centros de costos y determinar los formatos de los cuales se va a recoger información oficial.
 - Trabajo de unidades técnicas de nutrición (UTN) o raciones.
 - Trabajo de unidades técnicas de central de esterilización.
 - Ponderación de servicios públicos y generales por centros de costos.
 - Servicios intermedios o de apoyo al diagnóstico y tratamiento: información desagregada de producción, especificando a que centros de costos se atendió y determinar los formatos de los cuales se va a recoger información oficial.
 - Se debe validar el costeo de exámenes de laboratorio (bioquímica, hematología, microbiología, inmunología) y radiología.
 - Servicios finales: información de producción desagregado por centros de costos.
 - Protocolos a costear según diagnósticos. (toma más tiempo)
4. Mejora de procesos para la obtención de información base, en todos los centros de costos estableciendo un flujograma, con oportunidad y calidad.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

5. El Departamento de Estadística debe consolidar todos los reportes de producción de los centros de costos y desde allí la Unidad de Costos obtener esa información.
6. Procesamiento de la información en hoja Excel o en sistema informático
7. Evaluación de reportes
8. Definición de reportes e indicadores según niveles en la organización: trabajo coordinado con hospitales e institutos
9. Reunión de análisis de reportes con el equipo de gestión del establecimiento de salud.

B. Pasos para el Costeo por Absorción

a. Paso 1: Identificación de centros de costos del establecimiento

Tipos de servicios

- o **Servicios administrativos.** Son los centros de costos encargados de la labor administrativa del establecimiento y que contribuye a brindar un servicio de salud. Pueden generar un porcentaje pequeño de ingresos.
- o **Servicios generales.** Son los centros de costos encargados de brindar apoyo de hotelería en el establecimiento de salud, contribuyendo a brindar un servicio de calidad. Pueden generar ingresos a través de la venta de servicios.
- o **Servicios intermedios o de apoyo al diagnóstico y tratamiento.** Son los centros de costos que brindan apoyo en las actividades de diagnóstico y tratamiento como parte de la labor que se realiza en los centros de costos finales de los establecimientos de salud. Se facturan independientemente y generan ingresos. Según lo observado estos servicios generan el mayor porcentaje de ingresos.
- o **Servicios finales.** Son los centros de costos que realizan la atención directa y final del paciente, acorde con los objetivos de la institución. Se facturan independientemente y en orden de importancia, son los que generan mayores ingresos después de los servicios intermedios en la gran mayoría de los establecimientos de salud.

Requisitos para determinar los centros de costos

El establecimiento de salud en función a su estructura funcional deberá elaborar su cartera de centros de costos, la cual es formulada teniendo como referencia el Catálogo de Unidades Productoras de Servicios o Centros de Costos.

Estos centros de costos se determinan en función a si cumplen con tener los siguientes requisitos:

1. Infraestructura.
2. Recursos Humanos identificados.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

3. Suministros o bienes.
4. Servicios (públicos, comunes, de terceros).
5. Equipamiento.
6. Producción identificable.

b. Paso 2: Estructura de costos

b.1. Determinación de costos directos

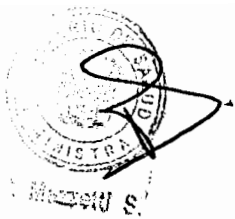
b.1.1. Recursos Humanos, en este rubro consideramos:

- **Remuneraciones de trabajadores nombrados,** Remuneraciones de trabajadores contratados a plazo fijo, remuneraciones de trabajadores contratados por servicios no personales, beneficios sociales de los trabajadores nombrados y contratados a plazo fijo (Aportes extraordinarios, fondo de pensiones de personal activo, aporte a ESSALUD), gratificación por Fiestas Patrias, aguinaldo por Fiestas Navideñas, bonificación por Escolaridad, pago de guardias hospitalarias del personal asistencial, seguro de riesgo, gasto de canasta de víveres, incentivos laborales, gasto de vestuario del personal.
- **Distribución horaria de personal.** La distribución horaria de personal debe ser elaborada a nivel de los centros de costos y consolidarse a nivel de departamentos asistenciales o administrativos según corresponda. Esta es una tarea que compete directamente trabajar a la Oficina de Personal coordinada en un inicio hasta que se consolide el proceso con la Unidad u Oficina de Costos. Todo el personal de los servicios administrativos, generales, intermedios y finales debe tener registrada su distribución horaria en función a las 150 horas de trabajo mensual establecido. La distribución horaria debe ser persona por persona y por cada centro de costos. El objetivo de este trabajo es distribuir equitativamente el costo de recursos humanos en los centros de costos y contribuir a una evaluación de productividad y desempeño de calidad.

Por lo tanto en la distribución horaria se debe consignar tiempo dedicado a consulta externa, interconsultas, procedimientos, hospitalización general, cuidados intensivos, emergencia, sala de operaciones, labor administrativa, labor de investigación, reuniones docentes de discusión de casos del servicio, horas docencia intrahospitalarias, entre otros. Asimismo, este es un instrumento que permite evaluar indicadores de rendimiento y productividad; además de constituirse en un instrumento de gestión para mejora de procesos.

b.1.2. Suministros

- Consumo de bienes mensual, obtenida a través de peticiones de Almacén o a través de formatos de consumo. Esta información



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

debe estar ordenada según las específicas de gasto (E.G.) o partidas presupuestales; debe ser proporcionada por Logística o por los Centros de Costos. Si los establecimientos cuentan con un software en Logística es posible establecer una interfase y así evitar la duplicidad de trabajos manuales.

J.C. Delgado S.

b.1.3. Servicios

- Son los servicios prestados directamente al centro de costos, entre estos tenemos los servicios de terceros por personas naturales, servicios de personas jurídicas (Servicio de Nutrición, Limpieza, Vigilancia), servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, servicios de telefonía, agua, energía eléctrica (estos últimos puede ser a través de medidores propios y exclusivos o se aplican criterios de prorratio). Esta información debe ser proporcionada por Logística.

D. Delgado S.

b.1.4. Depreciación

- La depreciación de los equipos debe ser proporcionada por Logística o puede ser trabajada conjuntamente con la Unidad de Costos. Se puede utilizar el método de depreciación lineal (este último establecido por la Contaduría Pública de la Nación), tanto para equipamiento como para mobiliario. Para infraestructura la norma establece depreciación a un promedio de 30 años, para los equipos y mobiliario 10 años, unidades de transporte 4 años.

M. Scarsi

Alternativas para considerar costos de depreciación

Es usual que en los establecimientos de salud no se disponga del dato de depreciación de activos fijos por cada servicio y solo se cuente con información del inventario físico no valorizado de los muebles, maquinarias y equipos y de la depreciación contable clasificada en 4 rubros: depreciación de muebles de oficina, edificios, maquinaria y equipo y de unidades de transporte. En este caso se debe tomar la decisión de no considerarlo o adoptar algunas metodologías para su estimación. Una metodología puede ser la definición de un criterio de prorratio de la depreciación total, de acuerdo a los metros ocupados por cada servicio o en función al costo directo que generan. Por ejemplo, la depreciación de edificios es factible prorratiarse en función al metraje, mientras que la depreciación de muebles de oficina puede perfectamente ser distribuido entre los servicios administrativos y generales en función a los costos directos.

Por otro lado, la depreciación de maquinarias y equipos debería distribuirse entre los servicios generales, intermedios y finales que cuentan con equipos. Esta última información se puede obtener del inventario físico que maneja la oficina de logística. En caso de no disponer de esta información puede hacerse un sondeo en cada uno de los servicios del establecimiento.

La depreciación de las Unidades de Transporte, puede prorratiarse entre los servicios que usualmente utilizan este servicio, información que se puede obtener de las entrevistas realizadas en los servicios o del registro que el área de transporte realiza.

A. Delgado S.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

b.2. Determinación de costos indirectos de los centros de costos

- Costos de servicios públicos y comunes
- Costos de servicios administrativos
- Costos de servicios generales
- Costos de servicios intermedios

b.3. Estructura de costos fijos y variables

Los costos fijos corresponden a recursos Humanos y depreciación y los costos variables a suministros y servicios en general. Sin embargo la clasificación de costos no es totalmente rígida, se puede observar que los servicios de terceros correspondientes a vigilancia, limpieza y mantenimiento preventivo de equipos corresponden a pagos fijos mensuales por lo que estos realmente pueden ser considerados costos fijos. Los suministros si bien es cierto son variables porque van acorde a la producción, una fracción del monto de compra se mantiene fija y otra fracción es variable.

c. Paso 3: Definición de criterios de prorrateo

c.1. Criterios de prorrateo del consumo de servicios comunes

Los servicios comunes corresponden a servicios públicos (energía eléctrica, agua y teléfono) y servicios generales.

Energía Eléctrica y Agua. Se puede trabajar el prorrateo en función a los metros cuadrados correspondientes a cada centro de costos, si se tiene medidores por cada centro de costos el consumo es directo y no necesita prorrateo.

- La metodología de prorrateo puede incluir el asignar pesos, según estimación de consumos por centro de costos. Ejemplo:

Consumo alto (**peso 11 - 15**), consumo mediano (**peso 6 - 10**), consumo bajo (**peso 1 - 5**)

Con esta ponderación se hace más fina la asignación de costos según el trabajo que se realiza en los diferentes centros de costos. No es semejante el consumo de agua entre logística, lavandería, sala de operaciones y consulta externa. No es semejante el consumo de energía eléctrica entre emergencia, unidad de cuidados intensivos, costura, laboratorio, rayos X, hospitalización.

Teléfono. El gasto en teléfonos directos se carga al centro de costos respectivo. En el caso de prorratear el costo de la central telefónica, se debe ingresar al sistema la información del número de anexos por centros de costos, este dato permite al sistema realizar el prorrateo de gasto de la central telefónica hacia los diferentes centros de costos.

c.2. Criterios de prorrateo de centros de costos de servicios generales

Limpieza. En base a los metros cuadrados de cada centro de costos, se



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

Mazzotti S.

asignó un peso relativo según la demanda óptima de limpieza. La metodología de prorrateo puede incluir el asignar pesos, según estimación de consumos por centro de costos.

- **Peso 1 - 5:** limpieza de tipo no crítico, Sector administrativo, Patología, Farmacia, Programas ambulatorios;
- **Peso 6 - 10:** limpieza de tipo semicrítico, Hospitalización, Emergencia, Radiología, Ecografía, Tomografía, Laboratorio, Medicina Física y Rehabilitación, Lavandería, Hospitalización (algunos Centros de Producción);
- **Peso 11 - 15:** limpieza de tipo crítico, centro quirúrgico, unidades de cuidados intensivos, sala de partos, diálisis, central de esterilización, emergencia.

Vigilancia. En función a los metros cuadrados de cada centro de costos, se determina el porcentaje que es el factor de distribución.

Nutrición. Para reportar producción y definir el costo de nutrición para cada centro de costos y que esta sea comparable, se trabaja con la Unidades Técnicas de Nutrición.

Procedimiento:

1. Se debe hallar el costo en seco de los insumos para elaborar una ración.
2. La ración está compuesta de las siguientes porciones: desayuno, almuerzo y comida
3. Se define el costo de una ración de dieta completa como el valor de una Unidad Técnica de Nutrición.
4. Se compara el costo en seco de las raciones de los diferentes tipos de dieta con el costo y el valor de la Unidad Técnica de la ración de dieta completa y se obtiene la Unidad Técnica de Nutrición respectiva de los diferentes tipos de dieta.
5. Luego entonces, todas las porciones o raciones de las diferentes dietas son comparables por las Unidades Técnicas de Nutrición.
6. Se hace el reporte de Unidades Técnicas de Nutrición consumidas por centro de costos.
7. Este procedimiento se trabaja entre la Unidad de Costos y el Departamento de Nutrición.

Costura. Para reportar producción y definir el costo de costura para cada centro de costos y que esta sea comparable, se trabaja con Unidades Técnicas de Costura.

Procedimiento:

1. Se debe determinar el costo de insumos para elaborar las diferentes piezas en costura.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

2. La prenda de costo más bajo se considera con un valor de 1.
3. Luego en relación a este costo y valor, se deben relacionar las demás obteniéndose las Unidades Técnicas de Costura.
4. Todas las piezas entonces, con comparables a través de esta unidad de medida.
5. Se hace el reporte de Unidades Técnicas de Costura por centro de costos.

Lavandería. El reporte de producción consigna kilogramos de ropa lavada por centro de producción.

Central de Esterilización. Se trabaja con reportes de número de paquetes esterilizados para cada centro de costos o con Unidades Técnicas de Esterilización, las cuales tienen como criterios para su determinación el peso del paquete, tamaño del paquete, número de piezas del paquete y tiempo que demanda el proceso de limpieza, secado, armado y esterilizado del paquete

Mantenimiento. Se trabaja con la información de las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento (OTM) del Ministerio de Salud, de donde se pueden extraer el número de trabajos y el número de horas utilizadas por cada centro de costos.

Transporte. Se trabaja con la información de kilómetros recorridos por cada centro de costos.

Saneamiento Ambiental. Se trabaja con información de número de horas por centro de costos.

d. Paso 4: Identificación de producción de los diferentes centros de costos

Se identifica en cada centro de costos la actividad o proceso representativo con su respectiva unidad de medida. Consultar el Catálogo de Unidades Productoras de Servicios o Centros de Costos.

e. Paso 5: Obtención de costos directos por centros de costos

Los costos directos de cada centro de costos se hallan al sumar: costo de recursos humanos, costo de suministros, costos de servicios y costos de depreciación (Equipos y/o Infraestructura), a estos costos se le agregan los costos de servicios públicos y costos de servicios comunes (limpieza, vigilancia; si son terciarizados). Al dividir el costo entre la producción por cada centro de costos se obtiene el costo unitario directo; este dato puede ser para los centros de costos administrativos, generales, intermedios y finales.

f. Paso 6: Secuencia de prorratesos de costos

Primer prorratio: Prorratio de servicios comunes

Es el correspondiente al consumo de servicios públicos y servicios comunes (limpieza y vigilancia; si son terciarizados) y que se incluye en el monto de costo directo.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

Segundo prorateo: Prorateo de servicios administrativos

Distribución de costos administrativos a los centros de costos generales, intermedios y finales.

Este se realiza mediante la aplicación de un factor de distribución, el cual se obtiene de la siguiente fórmula: $\text{Costo Administrativo} / \text{Costo total} - \text{costo administrativo} = \text{factor de distribución}$

Este factor se multiplica por el costo directo de cada centro de costos y se obtiene la asignación del costo administrativo.

Tercer prorateo: Prorateo de servicios generales

Corresponde a la distribución de costos de servicios generales a los centros de costos intermedios y finales, utilizando la información de servicios prestados por cada centro de costos general a los demás centros de costos.

Cuarto prorateo: Prorateo de servicios intermedios

Corresponde a la distribución de costos de servicios intermedios a los servicios finales, acorde a la información de servicios prestados por cada centro de costos intermedio a los centros de costos finales.

g. Paso 7: Determinación de costos totales y unitarios

Centros de costos administrativos. Los costos totales están representados por sus costos directos. El costo unitario se obtiene de dividir costos directos administrativos entre la unidad de medida correspondiente por centro de costos.

Centro de costos generales. Los costos totales están representados por sus costos directos más el prorateo recibido de costos administrativos. El costo unitario se obtiene de dividir los costos totales generales de cada centro de costos entre la unidad de medida correspondiente por centros de costos.

Centro de costos intermedios o de apoyo al diagnóstico y tratamiento. Los costos totales están representados por sus costos directos más el prorateo recibido de costos administrativos y costos generales. El costo unitario se obtiene de dividir los costos totales intermedios de cada centro de costos entre la unidad de medida correspondiente por centros de costos.

Centros de costos finales. Hay dos modalidades con los centros de costos finales.

- Costos directos más el prorateo recibido de costos administrativos y costos generales y
- Costos directos más el prorateo recibido de costos administrativos, costos generales y costos intermedios o de apoyo al diagnóstico y tratamiento.

Por lo tanto, el costo unitario puede obtenerse con y sin prorateo de servicios intermedios.

La fórmula para hallar costos unitarios promedios en general para cualquier tipo de servicio es: $\text{Gasto del centro de costos mensual} / \text{Producción mensual} = \text{Costo Unitario}$

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

Obtenemos costos unitarios promedios de la actividad seleccionada previamente y que identifica la labor del centro de costos. Puede identificarse por centros de costos más de una actividad que se desee costear y entonces previamente al hallazgo de costos unitarios hay que asignar costos a cada una de las actividades utilizando mecanismos de ponderación

En el gráfico N° 1 se esquematiza el proceso para determinar costeo por absorción de servicios de salud.



M. Mazoni S.



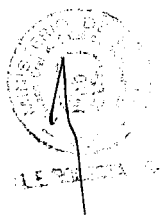
J.C. Del Carmen S.



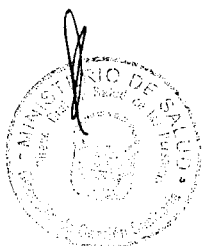
D. Cepeda B.



M. Scarsi H.



A. Pineda G.



M. García S.



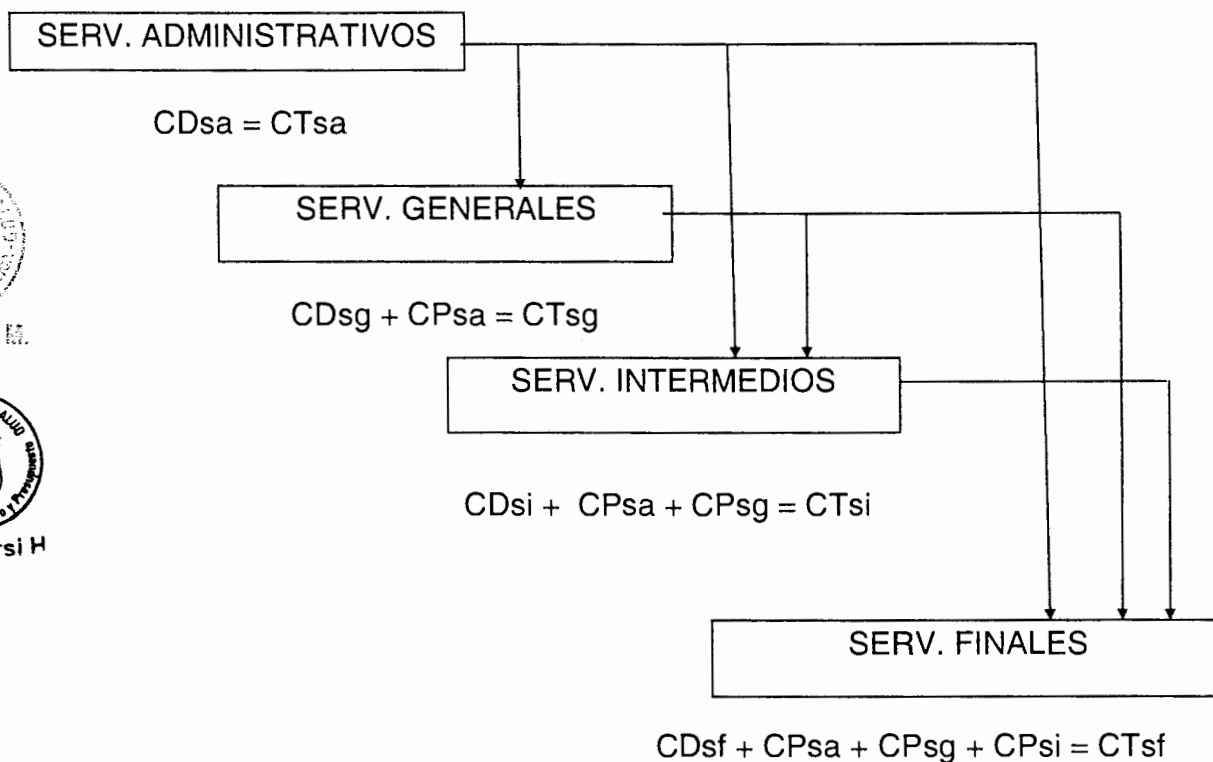
M. Hidalgo S.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

Gráfico No. 01

ESTIMACIÓN DE COSTOS POR ABSORCIÓN



Donde:

CDsa	=	Costo directo de los sectores administrativos.
CTsa	=	Costo total de los sectores administrativos.
CDsg	=	Costo directo de los sectores generales.
CPsa	=	Costo proveniente de los sectores administrativos.
CTsg	=	Costo total de los sectores generales.
CDsi	=	Costo directo de los sectores intermedios.
CPsg	=	Costo proveniente de los sectores generales.
CTsi	=	Costo total de los sectores intermedios.
CDsf	=	Costo directo de los sectores finales.
CPsi	=	Costo proveniente de los sectores intermedios.
CTsf	=	Costo total de los sectores finales.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

2. Estimación de costos estándares

La metodología para la determinación de los costos estándar consiste en el costeo de los servicios que producirán los establecimientos acorde a protocolos o guías de atención que corresponden a cada uno de ellas.

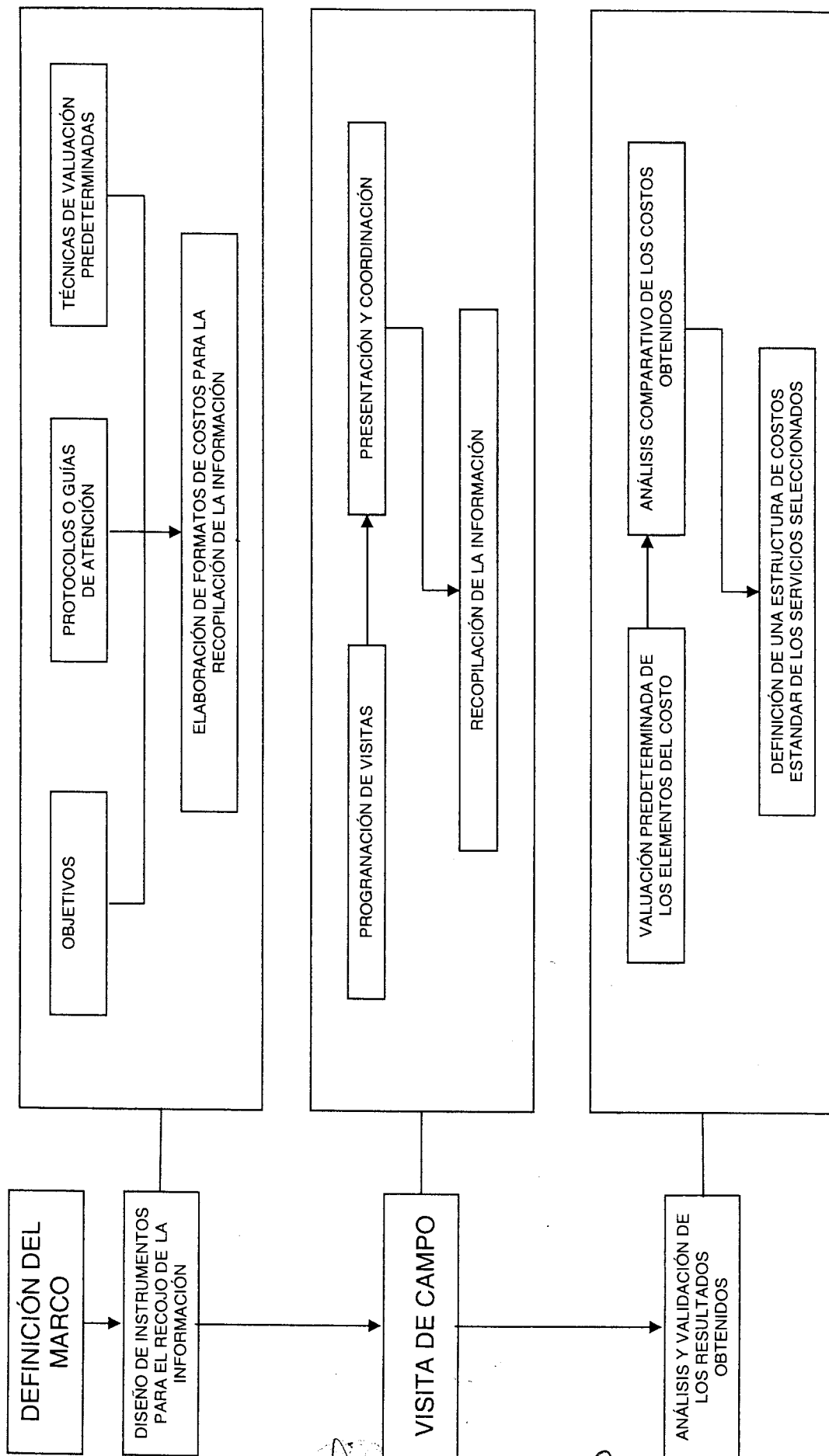
Para la estimación de los costos estándar se recomienda seguir los siguientes pasos:

- Disponer del protocolo o guía de atención o de práctica clínica del servicio a costear expresado en términos de función de producción (tipo y cantidad de recursos necesarios para la producción)
- Considerar la función de producción ideal acorde a estándares de calidad, la que puede tener variantes de acuerdo a las características de cada establecimiento seleccionado.
- Definir los precios unitarios de adquisición de los recursos y el costo total si se cumple el protocolo o guía de atención.
- Definir la estructura de costo estándar y la estimación de costo de los establecimientos de salud seleccionados.

En el gráfico No. 2 se esquematiza el proceso para determinar costeo estándar de servicios de salud.

Gráfico N° 2

FASES PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTEO ESTÁNDAR



PARTE IV

GENERALIDADES

1. Utilidad de la información de costos en los prestadores de servicios de salud.

La información de costos en los prestadores de servicios de salud servirá para:

- Determinar la estructura de los costos de producción de los servicios de salud.
- Evaluar el desempeño de la institución en la gestión económico financiera y asistencial.
- Contar con una herramienta para definir tarifas de servicios de salud.
- Gerenciar resultados y mejorar procesos.
- Identificar algunos servicios que presentan ventajas comparativas en su proceso de producción, a fin de ampliar sus servicios a nuevos clientes. Tal es el caso de algunos establecimientos de salud que venden servicio de lavandería a otras instituciones, aprovechando la capacidad instalada existente.
- Identificar aquellas actividades que, por los altos costos que generan al establecimiento, deberían encargarse a terceros.
- Contar con información suficiente para programar, presupuestar, y reorientar los recursos para el logro de una mayor eficiencia. Esto es importante en la medida que los establecimientos de salud actualmente definen sus requerimientos presupuestales sobre la base de los antecedentes históricos que se tiene al respecto y de acuerdo a los techos presupuestales previamente definidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Realizar el planeamiento de actividades: el sistema de costos apoya la función de planeamiento de actividades de mediano y largo plazo, así como también la actividad de inversión de equipamiento, infraestructura u otros recursos. Se establecen los subsidios al sistema presupuestal, metas de facturación o de ingresos, costos y resultados en función a políticas y directivas formuladas por la institución o el sector salud.
- Evaluar aspectos contables: los costos contribuyen con información indispensable para la cuantificación del resultado del período y evaluación de uso de recursos según la normatividad contable.
- Negociar nuevos mecanismos de pago por la atención de servicios de salud para posteriormente analizar el impacto en los costos e ingresos totales.
- Conocer el aporte de los servicios en la generación de ingresos del establecimiento, lo cual complementado con el nivel de producción y las tarifas establecidas permiten identificar las filtraciones que podrían existir en los ingresos del establecimiento debido a políticas inadecuadas de cobros o de exoneraciones.
- Analizar el comportamiento de la recuperación de costos en cada servicio específico. Es decir determinar el nivel y el porcentaje de ingresos generados respecto a los costos incurridos por un servicio específico.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

- Lograr una asignación eficiente y equitativa de los recursos, un compromiso de producción en función a las necesidades de la demanda de servicios de salud.
- Disponer de elementos para la incorporación de estrategias de incentivos para mejorar la producción y productividad de los servicios.
- Posibilitar la construcción de escenarios y realizar proyecciones de carácter económico-financiero.

2. Factores críticos de éxito para implementar un sistema de costeo en servicios de salud.

- Apoyo político de la Dirección y el equipo de gestión de las instituciones.
- Capacidad de liderazgo de los integrantes de la Unidad u Oficina de Costos y del perfil de los integrantes de la Unidad u Oficina de Costos.
- Equipamiento adecuado de la Unidad u Oficina de Costos
- Los sistemas informatizados con los que cuenta el hospital y del sistema de información.
- La mejora de procesos en relación a la obtención de información que incluye el ordenamiento de los flujos de información y consolidación del Departamento de Estadística e Informática como ente oficial de entregar información de producción en la institución.
- Definición de responsables de entrega de información que estén sensibilizados con la importancia de su trabajo en la determinación de costos a nivel institucional.
- La participación activa de los trabajadores a nivel de los centros de costos, con quienes se realizan las coordinaciones de la data base para la determinada metodología de costeo.



Mazzetti S.



D. Coronado M.



M. Scarsi H.



L.E. FORESTA G.



L.E. FORESTA G.

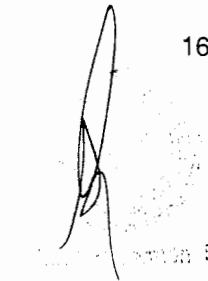


A.M. Roldado S.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

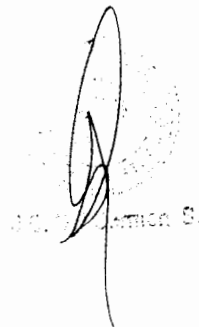
7. BIBLIOGRAFÍA

- 
1. Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, "Lineamientos de Política Tarifaria para el Sector Salud."
2. Resolución Ministerial N° 552-2006/MINSA "Tarifario Nacional Referencial de Servicios Maternos Infantiles".
3. Resolución Ministerial N° 586-2006/MINSA, "Directiva para el Funcionamiento de Servicios de Salud bajo Tarifario diferenciado en Hospitales e Institutos especializados de la Red Asistencial del Ministerio de Salud".
- 
4. Estimación de Costos Estándares de 60 servicios seleccionados del Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del Ministerio de Salud. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 2006
5. Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA, "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- 
6. Resolución Ministerial N° 774-2004/MINSA, "Norma Técnica de la Historia Clínica en los Establecimientos de Salud del Sector Público y Privado".
7. Lineamientos de Política Sectorial 2002 – 2012.
8. Manual de Contabilidad de Costos y Gestión Hospitalaria del Sector Salud. Contaduría Pública de la Nación. Ministerio de Economía y Finanzas. 2002.
9. Manual del SOAT. PHRplus. 2002.
- 
10. Capítulo de la Experiencia de costos del Hospital Nacional Cayetano Heredia de Lima – Perú. Manual de Costos de Instituciones de Salud - Sistemas tradicionales de costos y sistema de costeo basado en actividades (ABC). Hong Yuh Ching. Editora Atlas. Sao Paulo, Brasil. Julio 2001.
11. Guía Metodológica del SICI. Proyecto 2000. 2002.
12. Manual de Costos del Hospital Nacional Cayetano Heredia. Documento de Trabajo. 1999.
- 
13. Novas abordagens de Custos en Institucoes de Saúde. O Sistema ABC (Activity Based Costing) como suporte a tomada de decisao. Prof. Afonso José de Matos. IV Congreso Brasileiro de Gestao Financeira e Custos Hospitalares. Junio 1999 - (Pag. 9 – 20).
14. Proyecto Integral de Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Hospitalaria. Subsistema de costos. Guía de Operación. SODETEG. Ministerio de Salud - Lima - Perú 1998.
15. Costos y Desempeño. Administre sus costos para ser más competitivo. Robert S. Kaplan y Robin Cooper. Futura. Sao Paulo 1998.
- 
16. Seminario "Modernización del Sistema de Financiamiento de Salud" 1997. Análisis de Costos de los Servicios de Salud. Ministerio de Salud – Perú. (Pag. 1 – 107).
- 

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud

17. Seminario Internacional. Reforma del Sector Salud. Lima - Perú 1997.
18. Revisión Bibliográfica por Internet.
19. Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.
20. Contabilidad de Custos, incluye el ABC. Eliseu Martins. 5ª. Edición. Atlas. Sao Paulo. Brasil 1996. (Pag. 24 - 31, 41, 263)
21. Costos para Gerenciar Servicios de Salud. Jaime Castrillón Sifuentes. Ediciones Uninorte. Colombia 1996.
22. Gestión Analítica hacia la Contabilidad Analítica en los Hospitales. Serie: Gestión de la Calidad Total. Secretaría General Técnica (Pag. 09 - 33). Madrid - España 1991.
23. Manual de Costos Hospitalarios (Pag. 05 - 32). Ministerio de Salud de Colombia.
24. Modelo de un Sistema de Determinación de Costos para establecimientos hospitalarios (Pag. 01 - 59). Bastidas M., Patricia Percy. Universidad de Chile.
17. Análisis de costos de los servicios de salud. Seminario "Modernización del Sistema de Financiamiento de Salud" 1997. Ministerio de Salud.
18. Desarrollo e implementación del SICI en el Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz: Análisis de resultados. "Modernización del Sistema de Financiamiento de Salud" 1998. Ministerio de Salud.
19. Contabilidad de Costos I. Contabilidad Analítica. Métodos y sistemas. Tipos de costos. Edición 1997. Didáctica Multimedia.



Documento Técnico Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la gestión de los servicios de salud



Documento Técnico: Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la gestión de servicios de salud



M. Céspedes M.



V. Scarsi H.



L.E. FORBES G.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Documento Técnico Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la gestión de los servicios de salud



P. Mazzetti S.



P. Mazzetti S.

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud



D. C. Podestá H.

JOSÉ DEL CARMEN SARA
Vice Ministro de Salud

LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO
Director General
Dirección General de Salud de las Personas



VILMA SCARSI HURTADO
Directora General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



V. Scarsi H.



L. E. Podestá H.



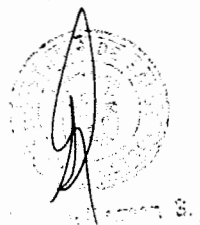
L. E. Podestá H.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Documento Técnico Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la gestión de los servicios de salud



P. Masetti S.



P. Masetti S.

Equipo técnico:

ALTA DIRECCIÓN

Carlos Santillán Ramírez



P. Masetti S.

DIRECCION GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Luz Loo de Li

Teresa Suárez Cárdenas

Nilda Terrones Valera



V.L. Scarsi H

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Flor García Grados

José Luis Chauca Delgado



P. Masetti S.



LE. TORRES G.



LE. TORRES G.

Índice

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	5
2. FINALIDAD	5
3. OBJETIVO	5
4. BASE LEGAL	5
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
6. CONTENIDO.....	6
7. BIBLIOGRAFÍA	12

Documento Técnico Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la gestión de los servicios de salud

1. INTRODUCCIÓN

Los Lineamientos de Política Tarifaria, aprobados recientemente, han sido desarrollados en un marco de equidad, solidaridad y eficiencia, orientándose hacia el logro de la universalidad en el acceso a los servicios de salud a fin de cubrir a toda la población.

Estos lineamientos se constituyen en un instrumento que regirán las transacciones de los prestadores del sub-sector salud. En este sentido, constituyen una herramienta útil en la generación e intercambio de la información estadística de la producción de servicios de salud, determinación de Unidades Relativas de Valor (URV), las cuales orientarán a la determinación de tarifas.

Por lo expuesto se ha visto conveniente proporcionar al sector el Documento Técnico Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la gestión de los servicios de salud, que contribuirán no solo al proceso de implementación de los Lineamientos de Política Tarifaria a nivel Nacional sino al mejor desempeño de los prestadores y financiadores del sistema de salud.

En el proceso de desarrollo de instrumentos que fortalezcan la gestión de intercambio de servicios en el sector salud, la gestión económico financiera a nivel de los prestadores y los procesos de negociación con los financiadores, se pone a disposición el presente documento que es parte del desarrollo de una serie de instrumentos, entre los que se tienen:

- Directiva de determinación de tarifas incluido un aplicativo en Excel
- Guía Metodológica de determinación de costos de servicios de salud
- Guía de Análisis de gestión económico financiera para establecimientos de salud
- Guía de Identificación de Capacidad de Pago de los Usuarios del Sector Salud

2. FINALIDAD

El Documento Técnico: "Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la gestión de servicios de salud", permitirá definir y aplicar correctamente los aspectos conceptuales de algunos términos en salud, que pueden generar algún vacío en su interpretación, y así favorecer la implementación de los Lineamientos de Política Tarifaria, a nivel regional y nacional.

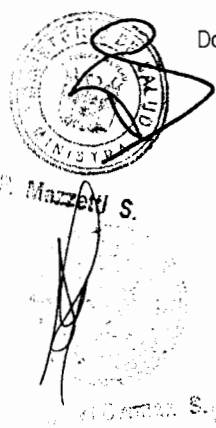
3. OBJETIVOS

1. Establecer las definiciones de términos que aclaren los conceptos vertidos en los aspectos relacionados a tarifas en el sector.
2. Incluir definiciones no consideradas en los documentos anteriores relacionados a tarifas.

4. BASE LEGAL

1. Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, de fecha 13 de Marzo del 2006 que aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria para el Sector Salud.

Documento Técnico Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la gestión de los servicios de salud

- 
2. Resolución Ministerial N ° 552-2006/MINSA de fecha 13 de Junio del 2006 que aprobó el "Tarifario Nacional Referencial de Servicios Maternos Infantiles" como parte del proceso de implementación de los lineamientos de Política Tarifaria
3. Resolución Ministerial N ° 586-2006/MINSA, de fecha 22 de junio del 2006 que aprobó la "Directiva para el Funcionamiento de Servicios de Salud bajo Tarifario diferenciado en Hospitales e Institutos especializados de la Red Asistencial del Ministerio de Salud"



5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento regirá para todo el sector salud con alcances diferenciados:

- Tendrá un carácter reglamentario de aplicación obligatoria en los establecimientos del MINSA.
- De aplicación obligatoria en los convenios que suscriban los establecimientos de salud del MINSA con otras Instituciones al interior del sector.



6. CONTENIDO: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Costo



Es todo recurso en el que se incurre para fabricar un producto o generar un servicio. Es decir el "valor" sacrificado para producir bienes o servicios que se mide en términos monetarios, está constituido por todos aquellos elementos que intervienen en el proceso productivo. Ejemplo: sueldos, materiales.

Costeo Hospitalario

Es una técnica que permite clasificar, registrar y ubicar adecuadamente los gastos que intervienen en la prestación de salud, permitiendo la obtención del costo de los servicios de salud brindados, en cada una de los diferentes servicios intermedios o finales de un centro asistencial.



Centro de Costos (en servicios de salud)

Un centro de costos es la unidad estructural o funcional en el que se identifican costos de recursos humanos, suministros, bienes, equipamiento e infraestructura y en el que se producen servicios o productos.

Elementos del Costo

1. Costos de recursos humanos (personal, mano de obra).- Está constituido por el valor de las remuneraciones o salarios, honorarios y prestaciones sociales del personal que interviene en el proceso de producción.
2. Costos de suministros.- Es el valor de los materiales, insumos o bienes que se utilizan en la producción del servicio.



P. Marzetti S.

3. Costos de equipamiento.- Es el valor de depreciación de los bienes utilizados en el proceso productivo (Ejm: Mesa de operaciones, ecocardiógrafo, tomógrafo)
4. Costos de infraestructura.- Es el valor de depreciación por metro cuadrado del ambiente en donde se realiza el proceso productivo (Ejm: sala de operaciones, sala de partos, consultorios externos)



Costos Directos

Costos directos son aquellos que claramente se identifican en un proceso de producción y que no requieren de criterios de prorrateo para ser asignados.

Costos Indirectos

Costos indirectos son aquellos que no pueden asignarse con precisión; por lo tanto se necesitan criterios de prorrateo.



A. Chapados M.

Costo Fijo

Es aquel costo que no varía al modificarse la cantidad o volumen de producción, durante un determinado periodo de tiempo en un intervalo de actividad.



M. Scarsi H

Costo variable

Es aquel costo que depende de la cantidad o volumen de producción y por tanto incrementa el costo total en proporción directa.

Costos estándar

El costo estándar es lo que debería costar un servicio, producto o la operación de un proceso durante cierto periodo, sobre la base de condiciones de eficiencia, económicas y de otros factores.

Costo Presupuestado

Costo presupuestado es igual que costo estimado o que costo normal, costo presupuestado es el costo planeado, que frecuentemente se basa en un promedio de costos pasados ajustados para los cambios que se esperan en el futuro.

Costeo por absorción

Es el sistema en el cual independientemente del comportamiento fijo o variable de los costos directos, estos se asignan en su totalidad a los Centros de Costos de la empresa y luego a través de un proceso de cascada descendente (Step-Down) se prorratean los costos indirectos y tanto los costos directos como indirectos se imputan hacia los procesos y/o productos o servicios.

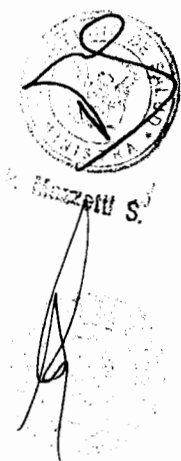
Con esta metodología se determinan los **Costos Unitarios Promedio** de los servicios prestados por los centros de costos, mediante la siguiente formula:



L. LODESTA G.



A.M. Holgado S.



Gasto del Centro de Costo

----- = Costo Unitario Promedio

Producción mensual

Costeo basado en actividades o método ABC (Activities Based Cost)

El Sistema ABC, es una propuesta sistemática de asignación del consumo de recursos a actividades, procesos y productos o servicios, directamente relacionados en función a tiempo. La principal ventaja del Sistema ABC es que permite identificar las oportunidades de reducción de costos.

Costo unitario o promedio

El costo unitario surge de dividir el costo total por un número de unidades.



Atenciones ordinarias

Son las atenciones que brindan los establecimientos de salud públicos del MINSA a los usuarios en general, acorde a su nivel de complejidad y categorización y al catálogo de servicios médicos y estomatológicos; las mismas que tienen una tarifa que cubre el costo total de la prestación realizada, sin considerar subsidio alguno con recursos del Estado (Recursos Ordinarios), acorde a los Lineamientos de Política Tarifaria.

Atenciones subsidiadas

Son las atenciones que brindan los establecimientos de salud públicos del MINSA a los usuarios en general, acorde a su nivel de complejidad y categorización y al catálogo de servicios médicos y estomatológicos; las mismas que tienen una tarifa subsidiada, lo que significa que no cubre el costo total de la prestación realizada, considerando un subsidio con recursos del Estado y del establecimiento (Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados), acorde con los Lineamientos de Política Tarifaria. Los beneficiarios son la población pobre y pobre extrema sin capacidad de pago y vulnerable.

Honorarios

En el sector público es el equivalente a la remuneración de cada profesional de la salud en cada intervención, producto, o procedimiento que realice y que forma parte de la estructura de costos de la Intervención.

En el sector privado es el equivalente a la remuneración de cada profesional por cada intervención, producto, o procedimiento que realice y que recibe a través de un recibo de honorarios profesionales.

Tarifa de Hospitalización

La hospitalización es el acto de ingreso de un paciente a un establecimiento de salud categorizado para brindar tal servicio. Incluye la hotelería (alimentación, ropería, servicio de agua, luz, cama hospitalaria y el espacio), la atención médica y los cuidados de enfermería. Puede dividirse en:

- Hospitalización general.





M. Martínez S.

- Unidad de Cuidados Intensivos (Adulto, pediátrico, otros)
- Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.
- Unidad Cuidados Intermedios.
- Traumashock.
- Sala de recuperación postanestésica.



J.C. Delgado S.

Para efectos de facturación de servicio de hospitalización, se consideran por separado los procedimientos de enfermería y procedimientos médicos, así como cualquier procedimiento indicado en una receta médica.

En la tarifa de hospitalización comúnmente no se incluyen los servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento, ni de rehabilitación; salvo en aquellos casos en que la tarifa sea de un paquete de hospitalización.

Ejemplo de facturación común de hospitalización de servicios públicos:

- Se factura individualmente en un caso de Fractura de Fémur:
 - 30 días de hospitalización
 - Interconsulta con Anestesiología
 - Interconsulta con Cardiología
 - Sala de operaciones
 - Exámenes auxiliares
 - Medicamentos
 - Material quirúrgico
 - Insumos
- Se factura individualmente en un caso de Infección de Tracto Urinario:
 - 3 días de hospitalización
 - Interconsulta con Urología
 - Exámenes auxiliares
 - Medicamentos
 - Insumos



J. Cordero M.



V.I. Scarsi H.

Ejemplo de paquetes de hospitalización:

- Paquete de atención del parto normal: puede incluir consulta prenatal, exámenes auxiliares, atención del parto, medicamentos, insumos y hospitalización.
- Paquete de Colectomía: puede incluir consulta médica, exámenes auxiliares, riesgo quirúrgico, interconsulta de anestesiología, procedimiento quirúrgico, medicamentos, insumos y hospitalización.

En el caso de servicios públicos con clínica o en establecimientos de salud privados, se incluye los honorarios profesionales.

Los honorarios profesionales en el caso de clínica o en establecimientos de salud privados se regirán por la "Directiva para el Funcionamiento de Servicios de Salud bajo Tarifario diferenciado en Hospitales e Institutos especializados de la Red Asistencial del Ministerio de



L. Ortiz G.



A.M. Rodríguez S.

Salud", aprobada con Resolución Ministerial N ° 586-2006/MINSA, de fecha 22 de junio del 2006, así como del Tarifario SEGUS, según la pertinencia y correspondencia.

Servicios Auxiliares

Los servicios de apoyo al diagnóstico o servicios auxiliares están definidos como todos aquellos que no requieren el concurso inmediato y permanente del médico para realizarse y que cuentan con el apoyo de personal técnico capacitado.

Servicios de Rehabilitación

Son aquellos que se brindan para la recuperación de un paciente que presente secuela o enfermedad incapacitante o discapacitante. Pueden ser brindados a pacientes hospitalizados o ambulatorios.

Duplicidad de cobro

No se considera duplicidad de cobro a las intervenciones simultáneas o secuenciales en razón a que se utilizan diferentes insumos para la misma y utilizan mayor tiempo pudiéndose ajustar si el caso lo amerita.

Intervenciones quirúrgicas simultáneas y/o secuenciales

Son todas aquellas en las cuales se realiza una intervención quirúrgica en simultáneo o posterior a otra generando con ello mayor gasto de insumos, medicamentos, cambio de material y en ocasiones cambio de equipo profesional quirúrgico consumiendo por lo tanto mayor tiempo y recursos.

Margen Adicional

Se refiere a la diferencia entre el costo del servicio de salud y el precio o tarifa cobrada al usuario, siendo el precio o tarifa mayor al costo.

Servicios De Salud

Todos aquellos servicios brindados en los Establecimientos de Salud con fines de diagnósticos, terapéuticos, de rehabilitación y otros. Estos servicios están referidos al universo de las prestaciones de salud:

- Ambulatorias o de Internamiento
- Preventivas o recuperativas
- No Invasivas o Invasivas
- Intermedias y Finales,

U otra clasificación y que se realizan en todos los ambientes de las unidades prestadores: Consultorios, ambientes de hospitalización, sala de emergencia, centros quirúrgicos, centros obstétricos, salas de procedimientos, tópico, ambientes de programas de salud, laboratorio clínico, patología, sal de radiología o cualquier otro ambiente que con diferente denominación sea parte de las Unidades Productoras de Servicios.

Tarifa

Es la tasa fijada que se paga al establecimiento de salud público por la prestación o servicio de salud brindado. Puede ser subvencionada, subsidiada y no cubrir los costos como ocurre en los establecimientos públicos.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Documento Técnico Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la gestión de los servicios de salud



Tasas

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un Servicio Público individualizado en el contribuyente y que no está afecto al pago de impuestos (Renta o IGV).



J.C. Del Carmen S.



L. Céspedes M.



V.I. Scarsi H.



L.E. FLORES G.



A.M. Holgado S.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, "Lineamientos de Política Tarifaria para el Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 552-2006/MINSA "Tarifario Nacional Referencial de Servicios Maternos Infantiles"
- Resolución Ministerial N° 586-2006/MINSA, "Directiva para el Funcionamiento de Servicios de Salud bajo Tarifario diferenciado en Hospitales e Institutos especializados de la Red Asistencial del Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA, "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 774-2004/MINSA, "Norma Técnica de la Historia Clínica en los Establecimientos de Salud del Sector Público y Privado".
- Estimación de Costos Estándares de 60 servicios seleccionados del Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del Ministerio de Salud. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 2006
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.
- Manual de Contabilidad de Costos y Gestión Hospitalaria del Sector Salud. Contaduría Pública de la Nación. Ministerio de Economía y Finanzas. 2002
- Guía Metodológica del SICI. Proyecto 2000. 2002.
- Manual del SOAT. PHRplus. 2002.
- Capítulo de la Experiencia de costos del Hospital Nacional Cayetano Heredia de Lima – Perú. Manual de Costos de Instituciones de Salud - Sistemas tradicionales de costos y sistema de costeo basado en actividades (ABC). Hong Yuh Ching. Editora Atlas. Sao Paulo, Brasil. Julio 2001
- Manual de Costos del Hospital Nacional Cayetano Heredia. Documento de Trabajo. 1999.
- Revisión Bibliográfica por Internet.

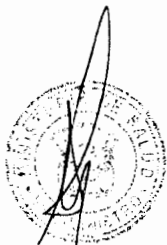

A.M. Holgado S.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



P. Mazzetti S.



J.C. Del Carmen S.



D. Céspedes M.



V.I. Scarsi H.

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de
Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



L.C. FLORESA J.



A.M. Rojas S.

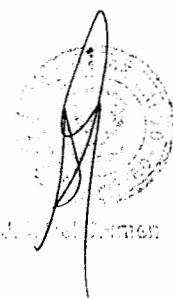
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



Pilar Mazzetti Soler

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud



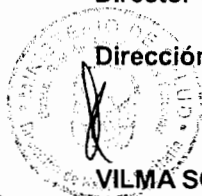
José del Carmen S.

JOSÉ DEL CARMEN SARA
Vice Ministro de Salud



L. E. Podestá G.

LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO
Director General



Vilma Scarsi Hurtado

VILMA SCARSI HURTADO
Dirección General de Salud de las Personas



V.I. Scarsi H.

Directora General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



A.M. Holgado S.



A.M. Holgado S.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

EQUIPO TÉCNICO COORDINADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS – DGSP - Coordinador

- 
- 
- Luis Enrique Podestá Gavilano
 - Luz Maria Loo Palomino
 - Zulema Gambirazio Silva
 - Edson Valdivia Vera
 - Teresa Suárez Cárdenas

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OGPP

- 
- Vilma Scarsi Hurtado
 - Flor García Grados

OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – OGEI

- 
- 
- César Alcántara Loayza
 - Carlos Maldonado Bohorquez
 - Omar Napanga Saldaña
 - Héctor Bejarano Benites



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

**EQUIPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL
SEDE CENTRAL NACIONAL**

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO- MINSa

- José Luis Chauca Delgado
- Myriam Escalante Sánchez

J.C. Del Carmen S.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN-MINSa

- 
- Alfredo Dueñas Conde
 - Humberto Hurtado Meléndez
 - Luis Runciman Tudela

OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA-MINSa

- José Gabriel Renán Alencastre Calderón
- Julio Pérez Díaz
- Luis Loyola García-Frías

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD-MINSa

- Luis Miguel León García

DIRECCIÓN DE CALIDAD EN SALUD-MINSa

- Isabel Chaw Ortega



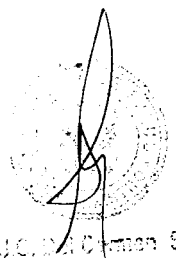
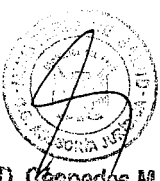
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD-MINSA

- 
- Walter Ravelo Chumioque
 - Samuel Torres Miranda

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SANITARIA-MINSA

- 
- J.C. D. C. Carrion S.
- 
- D. Céspedes M.
- 
- V.I. Scarsi P
- Zulema Gambirazio Silva
 - Edson Valdivia Vera
 - Teresa Suárez Cárdenas
 - Germán Rivera Del Río
 - Esteban Chiotti Kaneshima
 - Douglas Horna Chihon
 - Jackeline De La Cruz Huamán
 - Nilda Terrones Valera
 - Luis Infantes Oblitas
 - José Luis Marcani Villegas

HOSPITALES, INSTITUTOS, DISA

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

- 
- Rebeca Pérez Allpoc
 - Medalit Vega Carreazo

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CALLAO

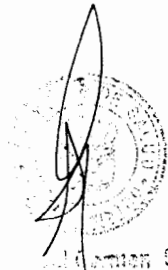
- 
- 
- A. A. Trujillo S.
- Milton Cancino Hernández
 - Pedro Castillo Abad
 - Julio Zelada Villegas
 - Carlos Vera Quispe
 - Juan de Dios Cigueñas Linares

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

- 
- Arminda Navarro Vega
 - Rosario del Pilar Sánchez Váldez
 - Luis Landa Calderón

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

- 
- Juan Castillo Cerna
 - Benjamín Cóndor Núñez
 - Rosa Amparo Huaranga Ramos
 - Mariela Ponce Neyra
 - Eugenio Ramos Gavilano

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO SAN BARTOLOMÉ

- 
- Cesar Ariyburgo Arrieta
 - Luis Ayulo Jara

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA

- 
- Ángel Alvarado Azabache
 - Paúl Araujo Pérez
 - Violeta Dávila Ildfonso
 - Antero Panta Sandoval
 - Mirna Villar Yabar

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

- 
- 
- Luis Oyanguren Ramírez
 - Nilton Yhuri Carreazo

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

HOSPITAL DE APOYO MARÍA AUXILIADORA

- Charles Cornejo Espinoza
- Pedro Funachi Romero
- Raúl Garma Acuña
- Larry Pittar Guerrero



HOSPITAL SANTA ROSA

Marco Cumpa Cortéz



HOSPITAL SAN JOSÉ

- Marco Arroyo Chalco



HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE

- Marco Cuadros Talattino
- Gladys Palomino Vicente
- Clodoaldo Sihuincha Pumacahua



HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

- Manuel Antonio Beraún Manco
- Rubén Delgado Aguilar
- Julio Quintana Leonardo
- Manuel Torrico Espinoza



HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

- Hipólito Castro Lázaro
- Daniel Soria Bustamante
- Alvarado Velásquez Acosta



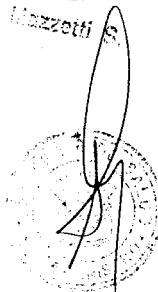
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

- Luis Eduardo Bustamante Valle
- Joel Ferrel Barrionuevo



INSTITUTO ESPECIALIZADO MATERNO PERINATAL

- Ricardo Obregón Ayzanoa
- Raquel Torres Bolívar

J. C. Del Carmen S.



I. E. SALUD MENTAL HONORIO DELGADO HIDEYO NOGUCHI

- Marith Vásquez Macedo
- Delia Leonor Zúñiga Hilario

D. Zépedes M.



INSTITUTO ESPECIALIZADO DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

- Arturo Gárate Salazar

V. J. Scarsi H

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

- Jaime Medrano Villegas
- Teresa Contreras Pérez



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

- Jorge Luis Orellana Solís
- Alberto Mendoza Gómez
- Alejandro Llamoca Sánchez

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

- Urbano Charapaqui Ancasi



E. PODESTA G



Urbano Charapaqui Ancasi

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

- Juan Curay Rivera

INSTITUTO DE SALUD DEL NIÑO

- Ynés Bonzán Rodríguez
- Maria Trinidad Delpino Greo
- Flor de María Gamarra Cuaresmayo
- Moises Palti Menéndez
- Carlos Alfonso Paz Soldán Villarreal

DIRECCIÓN DE SALUD - CALLAO

- Walter Abel Moreno Lépez

DIRECCIÓN DE SALUD - LIMA CIUDAD

- José Luis Solano Espinel
- Nelly Mercedes Valencia Ramírez
- Maria Vargas Rojas
- Richard Díaz Beltrán

DIRECCIÓN DE SALUD - LIMA NORTE

- Edwin Johny Saavedra Marchan

DIRECCIÓN DE SALUD - LIMA SUR

- Bernardo Ostos Jara

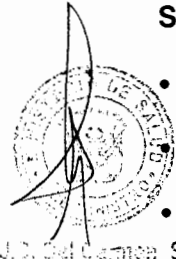

J.E. PODESTA G.


A.M. Holgado S.



SECTOR PÚBLICO

SEGURIDAD SOCIAL - EsSALUD

- 
- German Cotrina Valdivia
 - Oscar Gallegos Raa
 - Richard Gonzáles Díaz
 - Margarita Sairitupac Paredes
 - Francisco Zegarra Murga



SANIDAD DE LAS FUERZAS POLICIALES

- 
- Carlos Salazar Cotrina
 - Oliva Villagomez Ripas
 - Roger Hugo Briceño Mendoza
 - Norma Nancy Bolaños Melgarejo
 - Franklin Barces Flor
 - Julia Isabel Chumpitáz Quispe
 - Carlos Santillán Hospinal



DIRECCIÓN DE LA SANIDAD DE LA MARINA

- Marcial Alberto Vicuña Calderón



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



SECTOR PRIVADO

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS PARTICULARES

- Percy Bailett Gonzáles Del Valle
- Miguel Ramírez Zaborosch



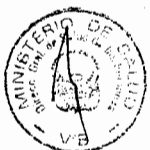
OTROS SECTORES RELACIONADOS A SALUD



ECONOMÍA

CONTADURÍA PÚBLICA DE LA NACIÓN

- Jorge Baltodano Jara



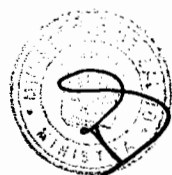
A.E. PODESTA G.



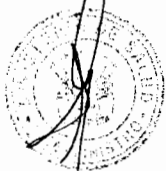
A.M. Holgado S.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	13
2. FINALIDAD	13
3. OBJETIVOS.....	14
4. BASE LEGAL.....	14
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	15
6. CONTENIDO	16
6.1. Proceso de Elaboración del Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en Establecimientos de Salud.....	16
6.2. Estructura del Documento.....	17
6.3. Requisitos para determinar las Unidades Productoras de Servicios en Establecimientos de Salud	18
6.4. Consideraciones.....	18
7. ANEXOS	18
7.1. Anexo 1: Definiciones operacionales del Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud – 2006	19
7.2. Anexo 2: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en Establecimientos del Sector Salud – 2006	78
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	102



P. Mazzetti S.



J.C. Del Carmen S.



J. Espedres M.



V.I. Scarsi H



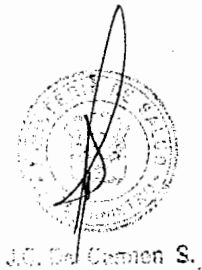
L.E. PODESTA G.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



P. Maza S.



J.C. Del Carmen S.



D. Céspedes M.



V.I. Scarsi H.

1. INTRODUCCIÓN.-

El Ministerio de Salud en el marco de la descentralización y modernización del Estado y dentro del rol rector que le corresponde, está abocado a mejorar el nivel de información de salud del país, organizando e integrando sistemas, estándares e indicadores en las diferentes áreas del quehacer en salud, con la finalidad de ordenar los procesos y poder realizar análisis comparativos entre los diferentes prestadores de servicios de salud; es decir, estudios de tendencias y establecer criterios uniformes para el intercambio o compra/venta de servicios, entre otros.

En este proceso y acorde a los compromisos con las Regiones y Direcciones Regionales de Salud, en el marco de la descentralización y los nuevos desafíos, así como en el trabajo desarrollado por el Comité Técnico de Tarifas; se han elaborado y aprobado el "Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del Ministerio de Salud" y el documento de "Unidades Relativas de Valor (URV) del Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del Ministerio de Salud" con las Resoluciones Ministeriales N° 436 y 450 -MINSA-2005; y es así, que continuando con el proceso de brindar diversas herramientas que contribuyan a mejorar la gestión de los prestadores, se pone a disposición el "Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud", documento que va a permitir estandarizar las denominaciones de las mismas a nivel nacional, tanto para el Sector Salud como para el Sector Economía, en razón de tener ya desde hace algunos años, el Manual de Costos Contables del Sector Salud.

Este Documento Técnico ha sido elaborado a partir del segundo semestre del año 2005 al mes de julio del 2006, con la participación de los diversos actores del Sector (MINSA, EsSALUD, Sanidad de la Fuerza Armada y Policial y Privados); así como la Contaduría Pública de la Nación, institución del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual está enmarcado en el D.S. No. 024-2005, SA "Identificación Estándar de Datos en Salud", publicado el 02 de enero del 2006, así como en los Lineamientos de Política Tarifaria del Sector.

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Documento Técnico es de responsabilidad de los siguientes funcionarios: Directores Generales de las Direcciones Regionales de Salud y Direcciones de Salud; Directores de Unidades Ejecutoras y Jefe de la Red Bagua; así como los encargados de las Oficinas Técnicas y Administrativas de estas dependencias en lo que les compete y los responsables de los centros y puestos de salud que correspondan al ámbito de las zonas priorizadas.

En consecuencia, es de aplicación y obligatorio cumplimiento para los establecimientos públicos del MINSA y referencial para los establecimientos no públicos.

2. FINALIDAD.-

El Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en Establecimientos del Sector Salud, permitirá servir de referencia para sistemas de información gerencial, técnico, administrativo, financiero y que además está enmarcado en la categorización de establecimientos de salud y la cartera de servicios.



L.E. PODESTA G

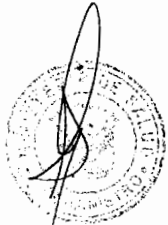


...ado S.



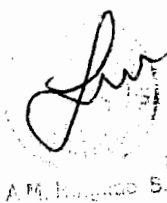
3. OBJETIVO.-

Contribuir al desarrollo de los Lineamientos de la Política Tarifaria del Sector y poner a disposición diversos instrumentos que permitan la estandarización y unificación de las denominaciones de las unidades productoras de servicios en los establecimientos de salud a nivel nacional.



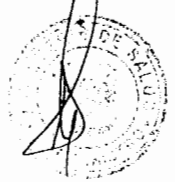
4. BASE LEGAL.-

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 – “Ley del Ministerio de Salud”, publicada el 29 de enero del 2002.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27813 – Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, publicada el 13 de agosto de 2002.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la administración financiera del Sector Público, publicada el 28 de noviembre de 2003.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 28652 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006
- D.S. N° 009-2004-PCM, “Acciones para el Fortalecimiento de los Programas y Proyectos Sociales y de la ejecución de la Política Social y de Lucha contra la Pobreza”, publicado el 06 de febrero de 2004.
- D.S. N° 010-2004-SA “Establecen acciones de política para el desarrollo y fortalecimiento del aseguramiento público en salud”, publicado el 22 de diciembre de 2004.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM
- D.S. N° 130-2004-EF, “Establecen criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad del gasto social y priorizar la atención de la población en pobreza y extrema pobreza a través de la focalización”, publicado el 10 de septiembre de 2004.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 023-2005-SA
- D.S. No. 024-2005 – SA, “Aprueban Identificaciones Estándar de Datos en Salud”, publicado el 02 de enero de 2006.
- D.S. N° 052-2005-PCM, “Aprueban el Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2005”, publicado el 28 de julio de 2005.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- 
- 
- 
- Resolución Suprema N° 014-2002-SA, "Aprueban Lineamientos de política Sectorial para el período 2002 – 2012 y principios fundamentales para el Plan Estratégico sectorial del Quinquenio agosto 2001 – julio 2006", publicada el 27 de junio de 2002.
 - Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, de fecha 13 de Marzo de 2006, en el que se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria para el Sector Salud" instrumento que permitirá regular la determinación de las tarifas en el sector.
 - Resolución Ministerial N° 436-2005/MINSA, de fecha 6 de junio del 2005, en el que se aprueba el Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del Ministerio de Salud.
 - Resolución Ministerial N° 450-2005/MINSA, de fecha 14 de junio del 2005, en el que se aprueba y oficializa el documento técnicos de Unidades Relativas de Valor del Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del Ministerio de Salud.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN.-



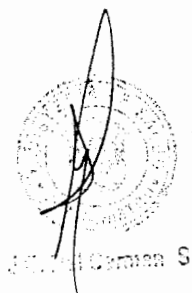
La presente Directiva es de aplicación y obligatorio cumplimiento para los establecimientos públicos del MINSA y referencial para los establecimientos no públicos; para todas las Direcciones Regionales de Salud, Direcciones de Salud, Redes, Unidades Ejecutoras de Yurimaguas y Oxapampa; Centros y Puestos de Salud comprendidos en el ámbito de las zonas priorizadas.

Las unidades ejecutoras priorizadas son las siguientes:

- 
- 
- 
- DIRESA Amazonas,
 - Red Bagua,
 - DIRESA Ancash,
 - DIRESA Apurímac
 - DIRESA Apurímac (Unidad Ejecutora Andahuaylas),
 - DIRESA Ayacucho,
 - DIRESA Cajamarca,
 - DIRESA Cajamarca (Unidad Ejecutora Chota),
 - DIRESA Cajamarca (Unidad Ejecutora Cutervo),
 - DIRESA Cajamarca (Unidad Ejecutora Jaén),
 - DIRESA Cusco,
 - DIRESA Huancavelica,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- 
- 
- 
- 
- 
- Diresa Huánuco,
 - Diresa Ica,
 - Diresa Junín,
 - Diresa La Libertad,
 - Diresa Lambayeque,
 - Diresa Loreto,
 - Diresa Madre de Dios,
 - Diresa Pasco,
 - Diresa Piura,
 - Diresa Piura (Unidad Ejecutora Sullana),
 - Diresa Puno,
 - Diresa San Martín,
 - Diresa Tumbes,
 - Diresa Ucayali,
 - Disa I Callao,
 - Disa II Lima Sur,
 - Disa III Lima Norte,
 - Disa IV Lima Este,
 - Unidad Ejecutora Oxapampa y
 - Unidad Ejecutora Yurimaguas.

6. CONTENIDO.-

6.1. Proceso de elaboración del Catálogo de Unidades Productoras de

Servicios en Establecimientos del Sector Salud



En el marco del trabajo del Comité Técnico de Tarifas, al desarrollar la política tarifaria del Sector y con el objetivo de poner a disposición diversos instrumentos que permitan la estandarización y unificación de las denominaciones de las unidades productoras de servicios en los establecimientos de salud a nivel del Sector, se inicia el trabajo de elaboración del catálogo correspondiente.

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

Desde agosto a diciembre del año 2005, se han sostenido un total de 11 reuniones de trabajo, con igual número de talleres, así como una comunicación permanente en línea con representantes de Hospitales Nacionales, Institutos, DISA, EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Policiales y Navales, prestadores privados y la Contaduría Pública de la Nación.

Asimismo, el documento preliminar estuvo en consulta en la página web por dos meses, recibiendo aportes del nivel nacional.

El producto final es el Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud, el que permitirá servir de referencia para sistemas de información gerencial, técnico, administrativo, financiero y que además está enmarcado en la categorización de establecimientos de salud y la cartera de servicios.

6.2. Estructura del Documento

El Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en Establecimientos de Salud tiene la siguiente estructura:

- **Unidades Productoras de Servicios Administrativos:**

Son las encargadas de la labor administrativa del establecimiento para el desarrollo de una gestión eficiente.

- **Unidades Productoras de Servicios Generales:**

Son las encargadas de los servicios generales, los cuales incluyen la hotelería, y que contribuyen a brindar un servicio de salud oportuno y eficiente.

- **Unidades Productoras de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento:**

Brindan servicios de apoyo en las actividades de diagnóstico y tratamiento como parte de la labor que se realiza en los servicios finales de los establecimientos de salud.

- **Unidades Productoras de Servicios de Consulta Externa:**

Realizan la atención directa y final del paciente en consulta externa, en las diversas especialidades médico-quirúrgicas y en el marco de la atención integral.

- **Unidades Productoras de Servicios de Emergencia:**

Realizan la atención directa y final del paciente en emergencia, en las diversas especialidades médico-quirúrgicas y en el marco de la atención integral.

- **Unidades Productoras de Servicios de Hospitalización:**

Realizan la atención directa y final del paciente en hospitalización, en las diversas especialidades médico-quirúrgicas y en el marco de la atención integral.

- **Unidades Productoras de Servicios de Prioridades Sanitarias / Estrategias Sanitarias Nacionales:**

Realizan la atención directa y final del paciente en consulta externa relacionada a las actividades preventivo - promocionales, de recuperación y rehabilitación enmarcadas en el accionar de las Estrategias Sanitarias Nacionales.

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

6.3. Requisitos para determinar las Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos de Salud

El establecimiento de salud, en función a su estructura funcional, debe elaborar sus unidades productoras de servicios las cuales son formuladas teniendo como referencia el presente catálogo.

Estas Unidades Productoras de Servicios se determinan si cumplen con lo siguiente:

- Infraestructura.
- Recursos Humanos identificados.
- Suministros o bienes.
- Servicios (públicos, comunes, o de terceros).
- Equipamiento.
- Producción identificable.

Al interior de cada Unidad Productora de Servicios puede haber una o varias especialidades y dentro de cada especialidad una o varias subespecialidades.

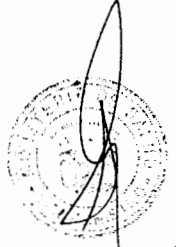
6.4. Consideraciones

- La Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección de Gestión Sanitaria, en un plazo no mayor de 10 días después de aprobada la presente Directiva Administrativa, se encargará de su difusión a las DIRESA/ DISA, Redes y Unidades Ejecutoras a nivel nacional.
- Los Directores Generales de las Direcciones Regionales de Salud, Direcciones de Salud, Directores de Unidades Ejecutoras (Oxapampa y Yurimaguas) y Jefe de la Red Bagua; a partir de la recepción de la presente Directiva, serán los responsables de su difusión y aplicación en los niveles correspondientes.
- La Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección de Gestión Sanitaria, será el órgano responsable de vigilar el estricto cumplimiento de la presente Directiva a nivel nacional.

7. ANEXOS

ANEXO 1: DEFINICIONES OPERACIONALES DEL CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (UPS)



Es la unidad básica de recursos humanos, físicos y tecnológicos, organizados para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios en los establecimientos de salud, en relación directa con su complejidad.

En estas unidades se pueden identificar los costos que ocasionan el brindar los diversos servicios de salud.

1. UPS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Son las encargadas de la labor administrativa del establecimiento y que contribuyen a brindar un servicio de salud oportuno, eficiente y de calidad.

- 
- **UPS DE ASESORÍA LEGAL.-** Es la unidad básica de asesoramiento legal y jurídico del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
 - **UPS DE CAPELLANÍA.-** Es la unidad básica de actividades de misa, unción de enfermos y todo lo relacionado a las actividades del capellán del establecimiento de salud en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
 - **UPS DE CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.-** Es la unidad básica productora de servicios que proporciona información de consulta para el usuario del establecimiento de salud y otros. Asimismo, recepciona y clasifica el tipo de información que almacena en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
 - **UPS DE ARCHIVO CENTRAL O GENERAL.-** Es la unidad básica de archivo y resguardo de las historias clínicas de acuerdo a normas establecidas en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos y su reglamento en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- 
- 
- 

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE BIBLIOTECA.-** Es la unidad básica que brinda servicio de bibliografía y sala de lectura en el establecimiento de salud en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE UNIDAD ORGÁNICA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO / MESA DE PARTES O SECRETARÍA GENERAL.-** Es la unidad básica de recepción, envío y archivo de documentos del establecimiento de salud en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE CUERPO MÉDICO.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de asesorar a la Dirección General, en relación a las actividades asistenciales de la institución, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE CUNA JARDÍN.-** Es la unidad básica productora de servicios que realiza los servicios del cuidado y aprestamiento de los menores hijos de los trabajadores del establecimiento de salud y otros, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS/ CAPACITACIÓN.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la gestión y desarrollo de recursos humanos en el establecimiento de salud

- **UPS DE DIRECCIÓN.-** Es la unidad productora de servicios que realiza la conducción de la gestión del establecimiento de salud, está a cargo de la máxima autoridad institucional y en la cual se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE DIRECCIÓN GENERAL O EJECUTIVA.-** Es la unidad básica encargada de la Dirección del establecimiento de salud, que lleva a cabo el Director General o Director Ejecutivo y su personal de apoyo de y concentra los costos que se generan por la realización de estas actividades.

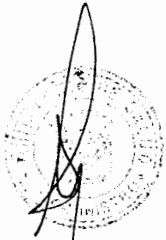
- **UPS DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA U OFICINA ADMINISTRATIVA.-** Es la unidad básica u oficina encargada de la administración del establecimiento de salud, y que permite contar con los recursos humanos, materiales y económicos necesarios, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



R. Mazzetti S.



J.C. Del Carmen S.



D. Céspedes M.



L.E. POLESTA G.



V.I. Scarsi H

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- **UPS DE DIRECCIÓN MÉDICA, SUB DIRECCIÓN MÉDICA/DIRECCIÓN ADJUNTA O SUBDIRECCIÓN.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la gestión técnico asistencial del establecimiento de salud en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la gestión y desarrollo de recursos humanos en el establecimiento de salud.

- **UPS DE DIRECCIÓN, U OFICINA, O UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.-** Es la unidad básica de planeamiento, ejecución y seguimiento de las estrategias de mejora continua de la calidad de atención asistencial y administrativa al usuario interno y externo; realizadas por la unidad encargada de la gestión de la calidad del establecimiento de salud en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ECONOMÍA / FINANZAS.-** Es la unidad básica productora de servicios del registro, control y evaluación de las operaciones contables y financieras del establecimiento de salud. Cuenta con las unidades de tesorería, cuentas corrientes y facturación, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE CONTABILIDAD (Control previo, presupuesto).-** Es la unidad básica encargada de ejecutar el presupuesto asignado, el control interno previo, simultáneo y posterior y la formulación de los estados financieros y presupuestarios del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE INTEGRACIÓN CONTABLE.-** Es la unidad básica encargada de consolidar los recursos financieros de acuerdo a las asignaciones presupuestales aprobadas; y de sistematizar la información contable, financiera y de ejecución presupuestal. Produce e integra la información contable, presupuestal, financiera y logística del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE TESORERÍA (Facturación, cuentas corrientes).-** Es la unidad básica encargada de salvaguardar el dinero y los valores que deben mantenerse en custodia y efectuar los depósitos en las entidades financieras autorizadas de acuerdo a las normas establecidas, realizando el debido control mediante los registros correspondientes del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



- **UPS DE EPIDEMIOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios de vigilancia epidemiológica y de diagnóstico situacional de salud de la población demandante de los servicios; Propone acciones y/o medidas pertinentes según su campo de acción y realiza el estudio de epidemias, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA.-** Es la unidad básica encargada de la vigilancia de infecciones intrahospitalarias, diagnóstico y análisis de la situación hospitalaria de salud del establecimiento y propone acciones y/o medidas pertinentes a tomar, cautelando la bioseguridad del personal, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SALUD AMBIENTAL.-** Es la unidad básica de vigilancia epidemiológica, control vectorial, diagnóstico y análisis de la situacional de salud de la población demandante de sus servicios; Propone acciones y/o medidas pertinentes según su campo de acción, realiza estudio de brotes y/o epidemias y realiza las actividades de desinfección, desratización y fumigación del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE VIGILANCIA EN SALUD OCUPACIONAL.-** Es la unidad básica productora de servicios de vigilancia epidemiológica de riesgos del trabajo y salud ocupacional; propone acciones y/o medidas pertinentes según su campo de acción.

- **UPS DE IMAGEN INSTITUCIONAL U OFICINA DE COMUNICACIONES.-** Es la unidad básica representada por la unidad de relaciones públicas y central telefónica que realiza actividades de comunicación social, relaciones públicas, organización de eventos, publicaciones (internas y externas) y apoyar acciones protocolares del establecimiento de salud en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



- **UPS DE CENTRAL TELEFÓNICA.-** Es la unidad básica que realiza actividades de brindar servicio de comunicaciones del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE RELACIONES PÚBLICAS.-** Es la unidad básica de organizar eventos, publicaciones (interna y externa) y apoyar acciones protocolares

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.-** Es la unidad básica encargada de promover y administrar los convenios con instituciones docentes y coordinar las acciones de docencia e investigación relacionadas con estudios de pre y post grado en los establecimientos de salud en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE DOCENCIA.-** Es la unidad básica encargada de promover y administrar los convenios con instituciones docentes y coordinar las acciones de docencia relacionados con estudios de pre y post grado en los establecimientos de salud en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE INVESTIGACIÓN.-** Es la unidad básica encargada de promover y administrar los convenios con instituciones docentes y/o científicas y coordinar las acciones de investigación relacionados con investigaciones de pre y post grado en los establecimientos de salud en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL / GESTIÓN INSTITUCIONAL / APOYO A LA GESTIÓN.-** Es la unidad básica productora de servicios que apoya la gestión y el desarrollo institucional articulando los diversos recursos, implementando estrategias y realizando el seguimiento de las mismas tanto en el área asistencial como administrativa del establecimiento de salud y por lo tanto sirve de apoyo a la Dirección General y otras direcciones.

- **UPS DE OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL O CONTROL INTERNO.-** Es la unidad básica productora de servicios que realiza las actividades para lograr la ejecución del control gubernamental en el establecimiento de salud, mantiene dependencia técnica y funcional de la Contraloría General de la República y depende administrativamente de la Dirección/Jefatura. Comprende a la Oficina de Control Institucional y/o Oficina de Auditoría Interna en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO.-** Es la unidad básica para evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos; así como el desempeño de los servidores y funcionarios del Estado, respecto al cumplimiento de las metas programadas y al grado con que se están logrando los resultados o beneficios previstos por la legislación presupuestal o por la entidad que haya aprobado el programa o la inversión correspondiente

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE CONTROL INTERNO MÉDICO.-** Es la unidad básica de los procesos de auditoría médica del establecimiento de salud en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE JEFATURA DE ENFERMERÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la administración y supervisión del personal profesional de enfermería, técnico y auxiliar de enfermería del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE LOGÍSTICA (ABASTECIMIENTO).-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de proveer los recursos materiales y servicios, en cantidad, calidad y oportunidad, requerida por los usuarios internos y que garantice una buena prestación de servicios de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ALMACÉN.-** Es la unidad básica encargada de lograr el abastecimiento de bienes en calidad, cantidad y oportunidad y en el lugar requerido por las unidades orgánicas del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE PATRIMONIO.-** Es la unidad básica encargada de realizar el control patrimonial de bienes muebles e inmuebles del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES.-** Es la unidad básica encargada de elaborar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Programa y evalúa el cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE PERSONAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la administración, selección, registro, control y evaluación de los recursos humanos del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE CONTROL DE ASISTENCIA.-** Es la unidad básica encargada del registro y el control de asistencia del personal del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE BIENESTAR DE PERSONAL.-** Es la unidad básica encargada de programar y ejecutar los programas de desarrollo y bienestar del personal, para que desempeñen las capacidades y habilidades requeridas para el logro de los objetivos funcionales asignados del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE LEGAJOS Y SELECCIÓN.-** Es la unidad básica encargada de sistematizar y mantener actualizado el registro de información de los recursos humanos del establecimiento para la toma de decisiones y la planificación del desarrollo de los recursos humanos, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE REMUNERACIONES -** Es la unidad básica encargada de programar, gestionar y registrar el pago de las remuneraciones, pensiones, beneficios y bonificaciones de los recursos humanos del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO / PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.-** Es la unidad básica encargada de elaborar los planes estratégicos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, la elaboración del presupuesto anual conforme a las normas presupuestarias además de encargarse de programar, gestionar y registrar el pago de las remuneraciones, pensiones, beneficios y bonificaciones de los recursos humanos del establecimiento de salud en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE PLANIFICACIÓN / PLANES Y PROGRAMAS.-** Es la unidad básica encargada del planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organizacional y sistema de inversión pública del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE PROYECTOS E INVERSIONES.-** Es la unidad básica que identifica oportunidades de inversión, prioriza necesidades y formula los estudios de preinversión para proponer el desarrollo e implementación de los proyectos, en el marco del Programa Anual y las normas del Sistema

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

Nacional de Inversión Pública, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE UNIDAD DE COSTOS E INGRESOS.-** Es la unidad básica de apoyo y asesoramiento a la Alta Dirección en materia económica y financiera y de aspecto asistencial para la toma de decisiones del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA / REGISTROS MÉDICOS E INFORMACIÓN.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la recopilación, registro y procesamiento de datos de producción de las actividades que se realizan en la institución; así como administrar la sistematización de la información y velar por el soporte informático del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ESTADÍSTICA.-** Es la unidad básica encargada de la recopilación, registro y procesamiento de datos de producción de las actividades que se realizan en la institución, así como de administrar la sistematización de la información que compete a la institución, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE INFORMÁTICA.-** Es la unidad básica encargada de brindar servicios de soporte técnico, desarrollar programas informáticos y de administrar los recursos tanto en hardware como en software con fines de contribuir a la mejor gestión de los servicios de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE REGISTRO MÉDICOS / ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS Y ADMISIÓN.-** Es la unidad básica encargada del registro de atenciones, archivo y resguardo de las historias clínicas y del proceso de admisión de pacientes del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE SERVICIO SOCIAL / TRABAJO SOCIAL.-** Es la unidad básica productora de servicios que realiza, entre otras actividades, apoyo a los usuarios brindados por los profesionales de Servicio Social, que incluye la atención, el estudio del paciente y su entorno, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE UNIDAD / OFICINA DE SEGUROS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de las actividades del registro, control y evaluación de la información de los recursos relacionados con la atención a pacientes asegurados en coordinación con otras unidades orgánicas, incluye seguros públicos, privados y otros convenios, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CONVENIOS.-** Es la unidad básica encargada del registro, control y evaluación de la información y los recursos relacionados con la atención a pacientes asegurados a través de convenios específicos (interinstitucionales) del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE SEGUROS PRIVADOS.-** Es la unidad básica encargada del registro, control y evaluación de la información y los recursos relacionados con la atención a pacientes asegurados del seguro obligatorio de tránsito, SOAT y de otros seguros privados o convenios del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE SEGUROS PÚBLICOS.-** Es la unidad básica encargada de garantizar el proceso de atención de los pacientes beneficiarios de un seguro público (SIS), así como del registro, control y evaluación de la información y los recursos obtenidos por esa prestación del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE VELATORIO.-** Es la unidad básica velatorio del establecimiento de salud en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

2. **UPS DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

Es la unidad básica productora de servicios encargada de asegurar el desarrollo ordenado y coherente de los servicios del área de su competencia, necesario para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades.

- **UPS DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de realizar la labor técnica de preparación de material médico, esterilización del material médico y quirúrgico, ropa para sala de operaciones, así como de realizar la distribución de los diversos materiales a los servicios finales e intermedios, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



Mazzetti S.



J.C. de la Cruz S.



D. Cepeles M.



L.E. POESTIA D.



V.I. Scarsi H

- **UPS DE IMPRENTA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la elaboración de material impreso y trabajos acorde a las necesidades de las diferentes unidades del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE LAVANDERÍA Y ROPERÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la recepción, clasificación, lavado, secado, distribución y confección de ropa que se utiliza en el establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE COSTURERÍA.-** Es la unidad básica encargada de la confección y reparación de ropa que se utiliza en el establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE LAVANDERÍA.-** Es la unidad básica encargada de la recepción, clasificación, lavado, secado de la ropa que se utiliza en el establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ROPERÍA.-** Es la unidad básica en la que se concentran los costos que se generan por las actividades del planchado, control y distribución de ropa que se utiliza en el Establecimiento de salud.

- **UPS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la limpieza y aseo de todas las instalaciones, así como del cuidado del ornato y de las áreas verdes del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



Mazzetti S.

- **UPS DE BIOHUERTO Y VIVERO.-** Es la unidad básica encargada del mantenimiento y conservación del biohuerto y/o vivero del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE JARDINES.-** Es la unidad básica encargada del cuidado del ornato y de las áreas verdes del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE LIMPIEZA.**- Es la unidad básica encargada de la limpieza y aseo de todas las instalaciones del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE MANTENIMIENTO.**- Es la unidad básica productora de servicios que realiza actividades de índole técnico, responsable de las actividades de prevención, reparación y/o supervisión de las instalaciones, muebles enseres; así como los equipos del establecimiento y otros, de modo que se encuentren permanentemente disponibles para su uso y mantienen la operatividad de los mismos, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE CARPINTERÍA (madera).**- Es la unidad básica productora de servicios responsable de las actividades de prevención, reparación, elaboración y supervisión de las instalaciones relacionadas a carpintería, en la que se concentran los costos que se generan por las actividades de índole técnico, de modo que se encuentren permanentemente disponibles para su uso y mantienen la operatividad del establecimiento de salud.

- **UPS DE CASA DE FUERZA.**- Es la unidad básica productora de servicios responsable de las actividades de prevención, reparación y/o supervisión de las instalaciones relacionadas a la casa de fuerza, en la que se concentran los costos que se generan por las actividades de índole técnico, de modo que se encuentren permanentemente disponibles para su uso y mantienen la operatividad del establecimiento de salud.

- **UPS DE ELECTRICIDAD.**- Es la unidad básica responsable de la prevención, reparación y/o supervisión de las instalaciones relacionadas a electricidad en la que se concentran los costos que se generan por las actividades de índole técnico, de modo que se encuentren permanentemente disponibles para su uso y mantienen la operatividad del establecimiento de salud.

- **UPS DE ELECTROMECÁNICA - ELECTROMÉDICA O ELECTRO BIOMECÁNICA.**- Es la unidad básica que realiza actividades de índole técnico para la prevención, mantenimiento, reparación y/o supervisión de los equipos de electromecánica - electromédica o electro biomecánica, de modo que se encuentren permanentemente disponibles para su uso y mantener la operatividad del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE GASFITERÍA.-** Es la unidad básica responsable de la prevención, reparación y/o supervisión de las instalaciones relacionadas a gasfitería, en la que se concentran los costos que se generan por las actividades de índole técnico, de modo que se encuentren permanentemente disponibles para su uso y mantienen la operatividad del establecimiento de salud.
- **UPS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ.-** Es la unidad básica que realiza actividades de índole técnico, para la prevención, mantenimiento, reparación y/o supervisión de la flota automotriz, de modo que se encuentren permanentemente disponibles para su uso y mantener la operatividad del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE MECÁNICA GENERAL / CARPINTERÍA METALMECÁNICA.-** Es la unidad básica encargada de las actividades de índole técnico, para la prevención, reparación, elaboración y supervisión de las instalaciones relacionadas a mecánica general/carpintería metalmecánica, de modo que se encuentren permanentemente disponibles para su uso y mantener la operatividad del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE PINTURA y ALBAÑILERÍA.-** Es la unidad básica que realiza actividades de índole técnico para el mantenimiento, reparación, construcción y supervisión de las instalaciones relacionadas a pintura y albañilería, de modo que se encuentren permanentemente disponibles para su uso y mantener la operatividad del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE TAPICERÍA Y COLCHONERÍA.-** Es la unidad básica responsable de las actividades de prevención, reparación y supervisión del mobiliario relacionado a tapicería y colchonería, en la que se concentran los costos que se generan por las actividades de índole técnico, de modo que se encuentren permanentemente disponibles para su uso y mantienen la operatividad del establecimiento de salud.
- **UPS DE NUTRICIÓN / COCINA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de preparar y distribuir los alimentos a los pacientes del hospital, así como al personal asistencial que labora en el hospital según normas internas de la institución, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES.-** Es la unidad básica encargada de preparar y distribuir los alimentos a los pacientes del

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

establecimiento según normas internas de la institución, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAL.-** Es la unidad básica encargada de preparar y distribuir los alimentos al personal que labora en el establecimiento según normas internas de la institución, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE OTROS SERVICIOS GENERALES.-** Es la unidad básica productora de servicios en la que se concentran los costos que se generan por las actividades de otros servicios generales como: playa de estacionamiento, complejos deportivos, gimnasio, etc. del establecimiento de salud.

- **UPS DE COMPLEJOS DEPORTIVOS.-** Es la unidad básica encargada de prestar servicios de alquiler de canchas deportivas y/o de recreación, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO.-** Es la unidad básica encargada de prestar servicios de estacionamiento de los vehículos del personal y de los usuarios del establecimiento, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE PLANTA DE OXÍGENO.-** Es la unidad básica productora de servicios que realiza actividades de producir, controlar y distribuir oxígeno medicinal a los establecimientos que lo soliciten, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades. En los establecimientos que no cuentan con una planta de producción de oxígeno, el área de mantenimiento o de logística está encargada de proveer y distribuir los balones de gas de oxígeno medicinal.

- **UPS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la realización de actividades de recolección, segregación y disposición final de residuos sólidos hospitalarios, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE TALLER DE BIOMECÁNICA.-** Es la unidad básica productora de servicios que realiza actividades de la elaboración y mantenimiento de prótesis y otras actividades afines, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE TRANSPORTE.-** Es la unidad básica productora de servicios que realiza transporte a los usuarios internos o externos de la institución según los requerimientos pertinentes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE VIGILANCIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del resguardo y cuidado permanente de los bienes muebles e inmuebles; así como velar por el orden interno y seguridad del establecimiento, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

3. UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Son unidades productoras de servicios de salud que funcionan independientemente y brindan servicios complementarios o auxiliares de la atención médica y tienen por finalidad coadyuvar en el diagnóstico y tratamiento de problemas clínicos.

- **UPS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.-** Es la unidad básica que realiza exámenes citológicos, histopatológicos, otros afines y las necropsias, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE BIOPSIAS.-** Es la unidad básica que realiza los estudios anatomopatológicos de las muestras obtenidas por biopsia, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CITOGÉNÉTICA.-** Es la unidad básica que realiza los exámenes citológicos, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CITOLOGÍA.-** Es la unidad básica que realiza los exámenes citológicos, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CITOMETRÍA DE FLUJO.-** Es la unidad básica que realiza los exámenes citológicos aplicando las técnicas de citometría de flujo, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE INMUNOHISTOQUÍMICA.-** Es la unidad básica que realiza los estudios histológicos a través de las técnicas de inmunohistoquímica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE NECROPSIAS.-** Es la unidad básica que realiza los estudios anatomopatológicos en cadáveres, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios en donde se realizan las intervenciones quirúrgicas. Incluye la sala de recuperación post acto operatorio.

- **UPS DE CIRUGÍA ALTAMENTE ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD.-** Es la unidad básica productora de servicios en la que se realizan las intervenciones quirúrgicas altamente especializadas y de alta complejidad.

- **UPS DE CIRUGÍA ALTAMENTE ESPECIALIZADA.-** Es la unidad básica productora de servicios en la que se realizan las intervenciones quirúrgicas altamente especializadas.

- **UPS DE CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD.-** Es la unidad básica productora de servicios en la que se realizan las intervenciones quirúrgicas de alta complejidad.

- **UPS DE CIRUGÍA DE MEDIANA COMPLEJIDAD.-** Es la unidad básica productora de servicios en la que se realizan las intervenciones quirúrgicas de mediana complejidad.

- **UPS DE CIRUGÍA DE BAJA COMPLEJIDAD.-** Es la unidad básica productora de servicios en la que se realizan las intervenciones quirúrgicas de baja complejidad.

- **UPS DE CIRUGÍA MENOR DE ALTO REQUERIMIENTO / CIRUGÍA AMBULATORIA O DE DÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios en la que se realizan las intervenciones quirúrgicas ambulatorias o de día.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



P. Mazzetti S.



D. Céspedes M.



L.E. FODESTATO G.



V.I. Scarsi H



J.M. Riquelme S.

- **UPS DE CIRUGÍA MENOR (TÓPICO).**- Es la unidad básica productora de servicios en la que se realizan los procedimientos quirúrgicos menores.
- **UPS DE UNIDAD DEL DOLOR.**- Es la unidad básica productora de servicios en la que se realizan los procedimientos orientados a mitigar el dolor independientemente de su origen.
- **UPS DE RECUPERACIÓN Y REANIMACIÓN.**- Es la unidad básica productora de servicios en la que se realizan los procedimientos para la recuperación post acto operatorio.
- **UPS DE BANCO DE ÓRGANOS.**- Es la unidad básica productora de servicios de la conservación de órganos que serán posteriormente utilizados en transplantes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CÉLULAS MADRE DE CORDÓN UMBILICAL.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de la conservación de la células "madre" de cordón umbilical que serán utilizadas en transplantes a otro individuo histocompatible total o parcialmente.
- **UPS DE CRIOPRESERVACIÓN.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de las actividades de preservar la integridad de los tejidos u órganos donados, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE HISTOCOMPATIBILIDAD.**- Es la unidad básica productora de servicios de establecer la compatibilidad de los tejidos del donante y del receptor del transplante, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE TEJIDOS (piel, córneas, otros).**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de la conservación de tejidos, dependiendo del tipo de tejido y del método empleado, que serán utilizados posteriormente en transplantes para mejorar la calidad de vida del paciente o sólo para curación.
- **UPS DE TRANSPLANTES.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de las actividades relacionadas a los transplantes de los

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

tejidos u órganos donados, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de los exámenes altamente especializados de los tejidos del cuerpo humano.
 - **UPS DE BIOLOGÍA MOLECULAR.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de los exámenes altamente especializados de biología molecular.
 - **UPS DE GENÉTICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de los exámenes altamente especializados de citogenética.
- **UPS DE CENTRO OBSTÉTRICO.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención durante el trabajo de parto y post parto inmediato, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE RADIOLOGÍA (DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES).-** Es la unidad básica productora de servicios que realiza los estudios radiológicos de diagnóstico y tratamiento a través de radiaciones ionizantes y no ionizantes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
 - **UPS DE DENSITOMETRÍA ÓSEA.-** Es la unidad básica que realiza los estudios densitométricos, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
 - **UPS DE ECOCARDIOGRAFÍA.-** Es la unidad básica que realiza los estudios de ultrasonido para el diagnóstico cardiológico, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
 - **UPS DE MAMOGRAFÍA.-** Es la unidad básica que realiza los exámenes mamográficos, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
 - **UPS DE RADIODIAGNÓSTICO / RAYOS X.-** Es la unidad básica que realiza los estudios radiológicos de diagnóstico a través de radiaciones

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

ionizantes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA.-** Es la unidad básica encargada de los procedimientos invasivos de diagnóstico y/o tratamiento, aplicando diferentes métodos radiológicos, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ANGIOGRAFÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de los procedimientos invasivos de diagnóstico y/o tratamiento aplicando angiografías.

- **UPS DE RESONANCIA MAGNÉTICA.-** Es la unidad básica que realiza los estudios a través del resonador magnético, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE RADIOLOGÍA NUCLEAR.-** Es la unidad básica productora de servicios que realiza los estudios de radiología en la cual se introducen radioisótopos (compuestos que contienen formas r.

- **UPS DE TOMOGRAFÍA AXIAL (COMPUTARIZADA).-** Es la unidad básica que realiza los estudios tomográficos mediante un equipo de TAC, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ULTRASONIDO / ECOGRAFÍA.-** Es la unidad básica que realiza los estudios de ultrasonido, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE DIÁLISIS.-** Es la unidad básica productora de servicios de diálisis, incluye diálisis peritoneal, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE DIÁLISIS PERITONEAL.-** Es la unidad básica de los procedimientos de diálisis peritoneal, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE HEMODIÁLISIS.-** Es la unidad básica productora de servicios de hemodiálisis, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ENDOSCOPIAS.-** Es la unidad básica de los estudios endoscópicos para el diagnóstico y/o tratamientos de las enfermedades de los aparatos digestivo, respiratorio, urogenital y locomotor, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ENDOSCOPIAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS DIGESTIVAS.-** Es la unidad básica de los estudios endoscópicos para el diagnóstico de las enfermedades del aparato digestivo, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ENDOSCOPIAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS GINECOLÓGICAS.-** Es la unidad básica de los estudios endoscópicos para el diagnóstico de las enfermedades del aparato reproductor femenino, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ENDOSCOPIAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS RESPIRATORIAS / BRONCOSCOPIAS.-** Es la unidad básica de los estudios endoscópicos para el diagnóstico de las enfermedades del aparato respiratorio, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ENDOSCOPIAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS REUMATO-TRAUMATOLÓGICAS.-** Es la unidad básica de los estudios endoscópicos para el diagnóstico de las enfermedades del aparato articular y locomotor, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ENDOSCOPIAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS UROLÓGICAS.-** Es la unidad básica de los estudios endoscópicos para el diagnóstico de las enfermedades del aparato urogenital, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE LAPAROSCOPIA.-** Es la unidad básica de servicios encargada de realizar el examen de la cavidad abdominal y pélvica, mediante la introducción del laparoscopio a través de una pequeña incisión.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE OTRAS ENDOSCOPIAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS.-** Es la unidad básica productora de servicios de los estudios endoscópicos para el diagnóstico de las enfermedades de otros órganos y sistemas.

- **UPS DE FARMACIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la administración de los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos que se suministran o se comercializan a los pacientes que acuden al establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE FARMACIA AMBULATORIA.-** Es la unidad básica encargada del proceso de administración de los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos que se suministran o se comercializan en el establecimiento de salud para los pacientes de consulta ambulatoria, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE FARMACIA CENTRAL.-** Es la unidad básica encargada del proceso de administración de los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos que se suministran o se comercializan en el establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE FARMACIA DE EMERGENCIA.-** Es la unidad básica encargada del proceso de administración de los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos que se suministran o se comercializan para la atención de los pacientes del servicio de emergencia, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE FARMACIA UNIDOSIS O DE HOSPITALIZACIÓN.-** Es la unidad básica encargada de la administración de los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos que se suministran diariamente a los pacientes hospitalizados, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE FARMACOLOGÍA CLÍNICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de evaluar los efectos de los fármacos en humanos que se centra en la relación entre los efectos terapéuticos (beneficios) y los efectos indeseables (riesgos).

- **UPS FARMACOTÉCNIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la preparación de distintas formas farmacéuticas,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

considerando las propiedades físico – químicas y biológicas, las normas de buenas prácticas y criterios de validación.

- **UPS DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de recepcionar, evaluar y procesar las unidades de sangre para elaborar la diversidad de productos sanguíneos de uso terapéutico; así como almacenar, distribuir y aplicar, según la pertinencia, dichos productos a los pacientes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE FRACCIONAMIENTO DE HEMODERIVADOS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de someter el plasma a una serie de procesos tecnológicos de purificación y concentración para la utilización terapéutica de los distintos hemoderivados en un vehículo seguro y eficaz.
- **UPS DE FRACCIONAMIENTO DE SANGRE.-** Es la unidad básica productora encargada de separar los diferentes componentes sanguíneos, a partir de varios donantes, de forma concentrada y eficaz en un pequeño volumen (se separan fácilmente las distintas células: hematíes, leucocitos, plaquetas, plasma y crioprecipitado; sin embargo, es más difícil separar las distintas proteínas del plasma, lo que exige una cadena de reacciones de tipo industrial).
- **UPS DE SESIÓN DE ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD.-** Es la unidad básica encargada de almacenar, distribuir las unidades de sangre o hemoderivados, así como el respectivo control de calidad los pacientes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE SESIÓN DE COMPATIBILIDAD Y GRUPOS SANGUÍNEOS.-** Es la unidad básica encargada de evaluar las unidades de sangre obtenidas para la determinación de la compatibilidad sanguínea de la unidad de sangre o sus hemoderivados y el receptor, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE SESIÓN DE EXTRACCIÓN Y SEPARACIÓN DE COMPONENTES.-** Es la unidad básica encargada de obtener y procesar las unidades de sangre para elaborar la diversidad de productos sanguíneos de uso terapéutico, almacenar, distribuir y aplicar según la pertinencia dichos productos a los pacientes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



J.C. Del Canto



J. Céspedes M.



L.E. PODESTÀ



V.I. Scarsi H



A.M. Holgado S.

- **UPS DE SESIÓN DE HEMOTERAPIA.-** Es la unidad básica encargada de aplicar según la pertinencia, las unidades de sangre o hemoderivados a los pacientes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DONANTES.-** Es la unidad básica encargada de la promoción de donación voluntaria de sangre y seleccionar al donante altruista, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE TAMIZAJE.-** Es la unidad básica encargada de evaluar y procesar las unidades de sangre a fin de determinar que no causen enfermedades hemotransmisibles, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN / MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la terapia física y rehabilitación de los pacientes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE FONIATRÍA.-** Es la unidad básica encargada de la terapia física y rehabilitación de los pacientes foniátricos, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE LOGOTERAPIA.-** Es la unidad básica de terapia física y rehabilitación de los pacientes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE REHABILITACIÓN FÍSICA.-** Es la unidad básica de rehabilitación de los pacientes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la rehabilitación neurológica de los pacientes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE REHABILITACIÓN POST RESECCIÓN QUIRÚRGICA / AMPUTACIÓN.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la rehabilitación de pacientes que han sido sometidos a resección

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

quirúrgica y/o amputación, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE REHABILITACIÓN OFTALMOLÓGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la rehabilitación oftalmológica de los pacientes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE REHABILITACIÓN REUMATOLÓGICA Y TRAUMATOLÓGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la rehabilitación reumatológica y traumatológica de los pacientes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE MEDICINA NUCLEAR.-** Es la unidad básica productora de servicios que realiza los estudios de diagnóstico a través de sustancias radioactivas incluye estudios de gammagrafía, spect, tomografía por emisión de positrones PET y radioinmunoensayo.

- **UPS DE GAMMAGRAFÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios que realiza los estudios de diagnóstico a través de exploraciones morfo-funcionales, de carácter estático y/o dinámico, en las que se utilizan trazadores marcados con isótopos convencionales, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE RADIOINMUNOENSAYO.-** Es la unidad básica productora de servicios que realiza los estudios de diagnóstico a través de un elemento radioactivo (generalmente tecnecio -99 o yodo-125) como método analítico para el estudio de las cantidades de hormonas producidas por las glándulas del cuerpo.

- **UPS DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE FOTÓN ÚNICO (SPECT).-** Es la unidad básica productora de servicios que realiza los estudios de diagnóstico a través de la administración de un radiofármaco (radioisótopo) y proporciona una información funcional y metabólica.

- **UPS DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET).-** Es la unidad básica productora de servicios que realiza los estudios de diagnóstico a través del uso de radiación emitida de compuestos marcados que han sido administrados al paciente proporcionando imágenes tomográficas y medidas analíticas de las concentraciones tisulares de este trazador y de sus productos marcados.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO CLÍNICO).**- Es la unidad básica productora de servicios que realiza los exámenes de laboratorio, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE BIOQUÍMICA Y URINANÁLISIS.**- Es la unidad básica que realiza los exámenes de laboratorio de las determinaciones bioquímicas y urianálisis, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE ENDOCRINOLOGÍA.**- Es la unidad básica en la que se concentran los costos que se generan por las actividades de los exámenes de laboratorio endocrinológicos.
- **UPS DE HEMATOLOGÍA.**- Es la unidad básica que realiza los exámenes de laboratorio o determinaciones en muestras de sangre, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE HEMATOLOGÍA ESPECIAL.**- Es la unidad básica productora de servicios que realiza los exámenes de laboratorio o determinaciones en muestras de sangre especiales, de alto costo.
- **UPS DE INMUNOLOGÍA.**- Es la unidad básica que realiza los exámenes de laboratorio usando las técnicas y procedimientos inmunológicos, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE LABORATORIO DE EMERGENCIA.**- Es la unidad básica que realiza los exámenes de laboratorio para el apoyo diagnóstico del servicio de emergencia, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE LABORATORIO DE INFERTILIDAD.**- Es la unidad básica que realiza los exámenes y procedimientos de laboratorio para el apoyo diagnóstico del servicio de infertilidad, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA.**- Es la unidad básica que realiza los exámenes de laboratorio en el campo de la microbiología

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS



Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

y parasitología, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de realizar los procedimientos para el diagnóstico y tratamiento de las especialidades de Otorrinolaringología, Neurología, Ginecología, Neumología, Nefrología, Reumatología, Traumatología, Cardiología y otros, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



- **UPS DE OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN CARDIOLOGÍA.-** Es la unidad básica que realiza los procedimientos para el diagnóstico y tratamiento de las especialidad de Cardiología, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



- **UPS DE OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GINECOLOGÍA.-** Es la unidad básica de los procedimientos para el diagnóstico y tratamiento de la especialidad de Ginecología, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



- **UPS DE OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN NEUMOLOGÍA.-** Es la unidad básica de los procedimientos para el diagnóstico y tratamiento de la especialidad de Neumología, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN NEUROLOGÍA.-** Es la unidad básica de los procedimientos de diagnóstico y tratamiento de la especialidad de Neurología, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



- **UPS DE OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGÍA.-** Es la unidad básica de los procedimientos para el diagnóstico y tratamiento de la especialidad de oftalmología, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



- **UPS DE OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OTORRINOLARINGOLOGÍA.-** Es la unidad básica

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

que realiza los procedimientos para el diagnóstico y tratamiento de la especialidad de Otorrinolaringología, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN TRAUMATOLOGÍA.-** Es la unidad básica de los procedimientos para el diagnóstico y tratamiento de la especialidad de traumatología, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL.-** Es la unidad básica productora de servicios de terapia psicológica individual, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE TERAPIA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL NIÑO / ADOLESCENTE.-** Es la unidad básica productora de servicios de terapia psicológica individual dirigida al Niño / Adolescente, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE TERAPIA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL ADULTO / GERONTE.-** Es la unidad básica productora de servicios de terapia psicológica individual dirigida al Adulto / Adulto Mayor, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE TERAPIA PSIQUIÁTRICA INDIVIDUAL NIÑO / ADOLESCENTE.-** Es la unidad básica de terapia psiquiátrica individual dirigida al Niño / Adolescente, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE TERAPIA PSIQUIÁTRICA INDIVIDUAL ADULTO / GERONTE.-** Es la unidad básica de terapia psiquiátrica individual dirigida al Adulto / Adulto Mayor, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE TERAPIA FAMILIAR.-** Es la unidad básica de terapia familiar, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE TERAPIAS GRUPALES.-** Es la unidad básica productora de servicios de terapia mental a grupos de personas con problemas

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

comunes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE TERAPIAS GRUPALES PSICOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios de terapia psicológica a grupos de personas con problemas comunes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE TERAPIAS GRUPALES PSIQUIATRÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios de terapia psiquiátrica a grupos de personas con problemas comunes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE UNIDAD DE QUIMIOTERAPIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del tratamiento quimioterápico, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE RADIOTERAPIA.-** Es la unidad básica que realiza tratamientos utilizando aparatos que generan radiaciones ionizantes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE BRAQUITERAPIA.-** Es la unidad básica productora de servicios que realiza tratamientos mediante la aplicación de material radioactivo mediante braquiterapia, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE RADIOTERAPIA (COBALTOTERAPIA Y ACELERADOR LINEAL).-** Es la unidad básica productora de servicios que realiza tratamientos utilizando aparatos que generan radiaciones ionizantes mediante cobaltoterapia y aceleración lineal.

- **UPS DE UNIDAD DE BIENESTAR FETAL.-** Es la unidad básica productora de servicios de apoyo al diagnóstico a través de la evaluación y monitoreo del producto de la gestación, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE BIENESTAR FETAL PERFIL BIOFÍSICO.-** Es la unidad básica de apoyo al diagnóstico a través de la evaluación y monitoreo del perfil biofísico del producto de la gestación, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



Mazzetti S.



J.C. Del Latorre S.



D. Céspedes M.



L.E. POLESTAC



V.I. Scarsi H

- **UPS DE MONITOREO FETAL NST / ST.-** Es la unidad básica de apoyo al diagnóstico, a fin de determinar si existe sufrimiento del producto de la gestación, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de brindar apoyo al diagnóstico y tratamiento nutricional a pacientes o usuarios del establecimiento de salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE TERAPIA NUTRICIONAL ESPECIALIZADA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de las preparaciones para brindar soporte nutricional, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

4. UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS FINALES

Son las unidades productoras de servicios encargadas de las prestaciones de los servicios de salud directos a los pacientes, a través de la recuperación y rehabilitación de salud, así como promoción y prevención en las actividades de proyección a la comunidad,

4.1 UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS FINALES: CONSULTA EXTERNA

UPS DE CONSULTA EXTERNA.- Es la unidad básica productora de servicios en la que se realiza la atención directa y final del paciente en consulta externa, en las diversas especialidades médicas y quirúrgicas, en el marco de la atención integral del paciente, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



- **UPS DE CIRUGÍA GENERAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología que requiere atención quirúrgica general, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



A.M. Rodríguez S.

- **UPS DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO / MÁXILO FACIAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de Cirugía de Cabeza y Cuello, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



- **UPS DE CIRUGÍA DIGESTIVA.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de cirugía digestiva, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CIRUGÍA COLORECTAL.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de cirugía colorectal, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CIRUGÍA GASTROINTESTINAL GENERAL** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de cirugía gastrointestinal general, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CIRUGÍA HEPATOBILIAR.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de cirugía hepatobiliar, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CIRUGÍA PANCREÁTICA.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de cirugía pancreática, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CIRUGÍA DE TRACTO GASTROINTESTINAL SUPERIOR.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de cirugía gastrointestinal superior, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CIRUGÍA DE MAMA.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de cirugía de mama, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



Mazzetti S.



J.C. Del Carmen S.



D. Góspodes M.



L.E. POBERTA T. G.



V.I. Scarsi H

- **UPS DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología quirúrgica pediátrica que requiere atención especializada de parte del cirujano pediátrico, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE CIRUGÍA PLÁSTICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada en cirugía plástica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE CIRUGÍA ESTÉTICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada en cirugía plástica estética.

- **UPS DE QUEMADOS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes quemados que requiere atención especializada en cirugía plástica.

- **UPS DE CIRUGÍA REPARADORA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada en cirugía plástica reparadora.

- **UPS DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de cirugía de tórax y cardiovascular, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE CIRUGÍA CARDIACA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de cirugía cardíaca.

- **UPS DE CIRUGÍA DE TÓRAX.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de cirugía de tórax.



A.M. Hidalgo S.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

P. Mazzetti S.

J.C. Del Canto S.

D. Céspedes M.

L.E. Podesta R.

V.I. Scarsi H.

- **UPS DE CIRUGÍA VASCULAR.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de cirugía vascular.

- **UPS DE CIRUGÍA DE TRASPLANTES.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de cirugía de trasplantes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE PROCURA DE ÓRGANOS / LOGÍSTICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de los procesos logísticos destinados a garantizar la procura de órganos para los pacientes que son sometidos a cirugía de trasplantes.

- **UPS DE TRANSPLANTE DE CÉLULAS MADRE.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención a pacientes con patologías que requieren procedimientos especializados de transplante de células madre.

- **UPS DE TRANSPLANTE DE CÓRNEA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención a pacientes con patologías que requieren procedimientos especializados de transplante de córnea.

- **UPS DE TRANSPLANTE DE HÍGADO.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención a pacientes con patologías que requieren procedimientos especializados de transplante de hígado.

- **UPS DE TRANSPLANTE DE MÉDULA ÓSEA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención a pacientes con patologías que requieren procedimientos especializados de transplante de médula ósea.

- **UPS DE TRANSPLANTE RENAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención a pacientes con patologías que requieren procedimientos especializados de transplante renal.

[Circular stamp with a signature]

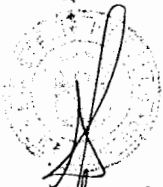
[Handwritten signature]

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



P. Martínez S.



J.C. Del Carmen S.



D. Céspedes M.



L.E. PODASTA R.



V.I. Scarsi H

- **UPS DE NEUROCIRUGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de neurocirugía, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención a pacientes pediátricos con patologías que requieren procedimientos especializados de neurocirugía.
- **UPS DE CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada oftalmológica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CIRUGÍA PLÁSTICA OFTALMOLÓGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada en cirugía plástica oftalmológica.
- **UPS DE CÓRNEA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología de córnea que requieran atención especializada en oftalmología.
- **UPS DE ESTRABISMO.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con estrabismo que requieran atención especializada en oftalmología.
- **UPS DE GLAUCOMA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con glaucoma que requieran atención especializada en oftalmología.
- **UPS DE NEUROFTALMOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología neurooftalmológica que requieran atención especializada en oftalmología.
- **UPS DE RETINA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología de retina que requieran atención especializada en oftalmología.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE TUMORES OCULARES.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología tumoral ocular que requieran atención especializada en oftalmología.

- **UPS DE ÚVEA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología uveal que requieran atención especializada en oftalmología.

- **UPS DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de Cirugía Oncológica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de otorrinolaringología, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de traumatología y ortopedia, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE CIRUGÍA DE MANO.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de cirugía de mano.

- **UPS DE ORTOPEDIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención ortopédica especializada.

- **UPS DE TRAUMATOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de traumatología.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS



Marzett S.

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



D. Céspedes M.



L.E. POZETA G.



V.I. Scarsi H



- **UPS DE UROLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología de vías urinarias que requiere atención especializada urología.
- **UPS DE GINECOLOGÍA GENERAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención ginecológica general; incluye infertilidad o reproducción humana, oncología ginecológica, endocrinología ginecológica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
 - **UPS DE ENDOCRINOLOGÍA GINECOLÓGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de la paciente con patología que requiere atención especializada en endocrinología ginecológica.
 - **UPS DE GINECOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de los pacientes con patología que requiere atención especializada en ginecología general; que no incluye infertilidad o reproducción humana, oncología ginecológica, endocrinología ginecológica.
 - **UPS DE INFERTILIDAD O REPRODUCCIÓN HUMANA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de los pacientes con patología que requiere atención especializada en casos de infertilidad o reproducción humana.
 - **UPS DE ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de la paciente con patología que requiere atención especializada en oncología ginecológica.
 - **UPS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de los pacientes en aspectos relacionados a la planificación familiar.
- **UPS DE OBSTETRICIA / ATENCION DE LA MUJER.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con o sin riesgo obstétrico que requiere atención especializada, e incluye las actividades de psicoprofilaxis obstétrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



R. Mazzetti S.

J.C. Del Carmen S.



D. Céspedes M.



L. G.



V.I. Scarsi H.

- **UPS DE OBSTETRICIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con o sin riesgo obstétrico que requiere atención médica especializada.

- **UPS DE PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con o sin riesgo obstétrico que requiere atención en psicoprofilaxis obstétrica.

- **UPS DE CIRUGÍA ORAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requieren atención especializada de cirugía oral, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención odontológica especializada, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ENDODONCIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención odontológica especializada en Endodoncia.

- **UPS DE PERIODONCIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención odontológica especializada en Periodoncia.



- **UPS DE ODONTOLOGÍA GENERAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención de odontología general, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

[Handwritten signature]

- **UPS DE ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de odontología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud



E. Mazzetti S.



J.C. Del Carmen S.



D. Céspedes M.



L.F. POZUELA G.



V.J. Scarsi H

- **UPS DE ORTODONCIA / ORTOPEDIA DE LOS MAXILARES.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de ortodoncia y ortopedia maxilar, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE PRÓTESIS DENTAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de prótesis dental, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada en exámenes radiológicos dentales, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE MEDICINA GENERAL / ATENCIÓN DEL ADULTO.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CARDIOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología del sistema cardiocirculatorio, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología hipertensiva y sus complicaciones.
- **UPS DE DERMATOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología dermatológica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades
- **UPS DE ENDOCRINOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

patología del sistema endocrinológico, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE DIABETES MELLITUS I y II.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con diabetes mellitus I y II y sus complicaciones.

- **UPS DE GASTROENTEROLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología del sistema gastrointestinal, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE GENÉTICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología genética, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE CITOGENÉTICA CLÍNICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patologías relacionados con la herencia biológica que requieren procedimientos especializados de Citogenética clínica.

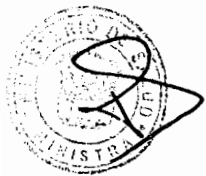
- **UPS DE GENÉTICA CLÍNICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patologías relacionados con la herencia biológica que requieren procedimientos especializados de genética clínica.

- **UPS DE GENÉTICA MOLECULAR CLÍNICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patologías relacionados con la herencia biológica que requieren procedimientos especializados de genética molecular clínica.

- **UPS DE GERIATRÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos mayores (65 años o más), en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE HEMATOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS



Mazzotti S.

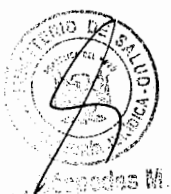
Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

del sistema hematológico, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



J.C. Del Campo L.

- **UPS DE INFECTOLOGÍA.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patologías infectocontagiosas de transmisión directa y/o metaxénicas, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



Tapados M.

- **UPS DE INMUNOLOGÍA Y ALERGIA.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología del sistema inmunológico, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



L.E. POLESIA G.

- **UPS DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria, a través de procedimientos y acciones destinadas a tratar y recuperar las funciones de los órganos y sistemas, con secuelas y daños de los pacientes que limitan sus capacidades, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



V.I. Scarsi H.

- **UPS DE MEDICINA INTERNA.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención médica integral y especializada a los pacientes adultos, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE MEDICINA TROPICAL E INFECTOCONTAGIOSAS.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología tropical e infectocontagiosa.



- **UPS DE NEFROLOGÍA.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología renal, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE NEUMOLOGÍA.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología del aparato respiratorio, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE ASMA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria especializada en pacientes con patología asmática.

- **UPS DE NEUROLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología del sistema nervioso, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patologías que requieren procedimientos especializados de neurofisiología clínica.

- **UPS DE ONCOLOGÍA MÉDICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con diagnóstico de enfermedad neoplásica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE PSICOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología psicológica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ADICCIONES (PSICOLOGÍA).-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con problemas de adicción.

- **UPS DE CONSEJERÍA (PSICOLOGÍA).-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la consejería psicológica ambulatoria a pacientes adultos.

- **UPS DE PSICOLOGÍA DEL ADULTO Y GERONTE.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos y gerontes con patología psicológica.

- **UPS DE PSICOLOGÍA FAMILIAR.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de brindar atención psicológica especializada a la unidad familiar en forma ambulatoria.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE PSICOLOGÍA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a niños y adolescentes con patología psicológica.

- **UPS DE PSIQUIATRÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología psiquiátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ADICCIONES (PSIQUIATRÍA).-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria psiquiátrica de pacientes con problema de adicciones.

- **UPS DE CONSEJERÍA (PSIQUIATRÍA).-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de brindar consejería psiquiátrica en forma ambulatoria a los pacientes y sus familias.

- **UPS DE PSIQUIATRÍA DEL ADULTO Y EL GERONTE.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de adultos y adultos mayores con patología psiquiátrica.

- **PSIQUIATRÍA FAMILIAR.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de brindar atención psiquiátrica especializada a la unidad familiar en forma ambulatoria.

- **PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de niños y adolescentes con patología psiquiátrica.

- **UPS DE RADIOTERAPIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología susceptible al tratamiento radioterápico, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE REUMATOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes adultos con patología reumatológica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE TRATAMIENTO DEL DOLOR.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes con dolor.
- **UPS DE ADOLESCENTES.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de medicina del adolescente.
- **UPS DE PEDIATRÍA GENERAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención pediátrica general, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes niños y adolescentes con patología que requiere atención especializada de cardiología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes niños y adolescentes con patología que requiere atención especializada en dermatología pediátrica.
- **UPS DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes niños y adolescentes con patología que requiere atención especializada de endocrinología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes niños y adolescentes con patología que requiere atención especializada de gastroenterología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE GINECOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes niños y adolescentes con patología que requiere atención especializada de

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

ginecología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades..

- **UPS DE NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes niños y adolescentes con patología que requiere atención especializada de nefrología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE NEONATOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes con patología que requiere atención especializada de neonatología, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes niños y adolescentes con patología que requiere atención especializada de neumología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes niños y adolescentes con patología que requiere atención especializada de neurología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes niños y adolescentes con patología que requiere atención especializada de oftalmología pediátrica.
- **UPS DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria a pacientes pediátricos con diagnóstico de enfermedad neoplásica.
- **UPS DE PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes niños y adolescentes con patología que requiere atención especializada de psiquiatría pediátrica.

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes niños y adolescentes con patología que requiere atención especializada de reumatología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE MEDICINA FAMILIAR / COMUNITARIA / INTEGRAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención intra y extramuros de pacientes que requieran evaluación integral en medicina familiar y comunitaria.
- **UPS DE SALUD OCUPACIONAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes que requieran evaluación y atención especializada en salud ocupacional.
- **UPS ANESTESIOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención ambulatoria de pacientes que requieran evaluación quirúrgica.

4.2. UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS FINALES: EMERGENCIA

UPS DE EMERGENCIA.- Estas unidades realizan la atención directa y final del paciente en emergencia, en las diversas especialidades médicas y quirúrgicas en el marco de la atención integral del paciente.

- **UPS DE EMERGENCIA / PRIORIDAD 2.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención en consultorio de emergencia a pacientes portadores de cuadros agudos cuya atención debe realizarse en un tiempo de espera no mayor o igual a 10 minutos desde su ingreso, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE EMERGENCIA CIRUGÍA GENERAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención en consultorio de emergencia a pacientes portadores de cuadros agudos con necesidad de atención quirúrgica de cirugía general, traumatología y ortopedia, neurocirugía, oftalmología y urología; que debe realizarse en un tiempo de espera no mayor o igual a 10 minutos desde su ingreso, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE EMERGENCIA GINECO-OBSTÉTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención en consultorio de emergencia a pacientes mujeres portadoras de cuadros agudos con necesidad de atención gineco-obstétrica que debe realizarse en un tiempo de espera no mayor o igual a 10 minutos desde su ingreso, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE EMERGENCIA MEDICINA ADULTOS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención en consultorio de emergencia a pacientes portadores de cuadros agudos con necesidad de atención clínica que debe realizarse en un tiempo de espera no mayor o igual a 10 minutos desde su ingreso, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE OFTALMOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención en consultorio de emergencia a pacientes portadores de cuadros agudos con necesidad de atención oftalmológica que debe realizarse en un tiempo de espera no mayor o igual a 10 minutos desde su ingreso.
- **UPS DE URGENCIA ODONTOLÓGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención en consultorio de emergencia a pacientes portadores de cuadros agudos con necesidad de atención odontológica que debe realizarse en un tiempo de espera no mayor o igual a 10 minutos desde su ingreso, en la que se concentran los costos que se generan por las actividades.
- **UPS DE EMERGENCIA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención en consultorio de emergencia a pacientes niños y adolescentes portadores de cuadros agudos con necesidad de atención pediátrica que debe realizarse en un tiempo de espera no mayor o igual a 10 minutos desde su ingreso, en la que se concentran los costos que se generan por las actividades.
- **UPS DE EMERGENCIA PSIQUIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención en consultorio de emergencia a pacientes portadores de cuadros agudos con necesidad de atención psiquiátrica que debe realizarse en un tiempo de espera no mayor o igual a 10 minutos desde su ingreso, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE EMERGENCIA UROLÓGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención en consultorio de emergencia a pacientes portadores de cuadros agudos con necesidad de atención urológica que debe realizarse en un tiempo de espera no mayor o igual a 10 minutos desde su ingreso.

- **UPS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención en consultorio de emergencia a pacientes portadores de cuadros agudos con necesidad de atención traumatológica u ortopédica que debe realizarse en un tiempo de espera no mayor o igual a 10 minutos desde su ingreso.

- **UPS DE NO EMERGENCIA, NO URGENCIA / PRIORIDAD 4.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención en consultorio de emergencia a pacientes que no presentan riesgo de muerte ni riesgo de secuelas invalidantes inmediatas, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE SALA DE OBSERVACIÓN MENOS DE 24 HRS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención en el área destinada a internamiento de corta estancia (que no debe exceder de 12 horas para prioridad I y de 24 horas para prioridad II) en emergencia para la atención, tratamiento, evaluación y observación permanente de pacientes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE TRAUMASHOCK / PRIORIDAD 1.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención inmediata en la Sala de Reanimación – Shock Trauma, a pacientes con alteración súbita y crítica del estado de salud, en riesgo inminente de muerte; así como de los pacientes críticamente enfermos con posibilidad de recuperación y proponer, evaluar y ejecutar acciones y procedimientos médico-quirúrgicos para la recuperación urgente de los pacientes y en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE URGENCIA / PRIORIDAD 3.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención en consultorio de emergencia a pacientes que no presentan riesgo de muerte ni riesgo de secuelas invalidantes inmediatas, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA (UVI).-** Es la unidad básica productora de servicios que existe en los establecimientos de

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

salud de nivel II-1, encargada brindar atención a pacientes críticos en peligro de muerte inminente, que requieren estabilización de sus funciones vitales previo a su transferencia a un hospital de mayor capacidad resolutive.

4.3. UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS FINALES: HOSPITALIZACIÓN

UPS DE HOSPITALIZACIÓN.- Realizan la atención directa y final del paciente en hospitalización, en las diversas especialidades médicas y quirúrgicas, en el marco de la atención integral del paciente.

- **UPS DE CIRUGÍA GENERAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en la especialidad de cirugía general, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO / MÁXILO FACIAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en cirugía cabeza y cuello y máximo facial, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CIRUGÍA DIGESTIVA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en cirugía digestiva, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CIRUGÍA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en cirugía de tórax y cardiovascular, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CIRUGÍA DE TRANSPLANTES.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en cirugía de transplantes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en cirugía oftalmológica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en cirugía pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE CIRUGÍA PLÁSTICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en cirugía plástica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE NEUROCIRUGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en neurocirugía, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE ONCOLOGÍA QUIRÚRGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en oncología quirúrgica en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en otorrinolaringología, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en traumatología y ortopedia, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE UROLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en urología, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE GINECO – OBSTETRICIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención integral de la patología Gineco - obstétrica durante el ciclo reproductivo, pre - concepcional, concepcional y post - concepcional, así como de las enfermedades del sistema de reproducción de la mujer, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE GINECOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes mujeres con patologías ginecológicas o que requieren atención de tipo ginecológica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE OBSTETRICIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a las pacientes gestantes y púrpas, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a las pacientes en la especialidad de oncología ginecológica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE MEDICINA GENERAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la hospitalización a pacientes en la especialidad de medicina general, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE MEDICINA INTERNA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en la especialidad de medicina interna, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE MEDICINA TROPICAL E INFECTO CONTAGIOSAS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en la especialidad de medicina tropical e infecto contagiosas, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE ONCOLOGIA MÉDICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en la especialidad de oncología médica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE PSIQUIATRÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en la especialidad de psiquiatría; incluye psiquiatría del niño y adolescente, psiquiatría del



J.C. Delgado S.



D. Céspedes M.



L.E. PODESIA G.



V.J. Scarsi H



Valencia S.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

adulto y geronte, rehabilitación psiquiátrica (reinserción, comunidad terapéutica), hospitalización de día, casa hogar-albergue (crónicos, abandonados), en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE HOSPITALIZACIÓN DE DÍA (PSIQUIATRÍA).**- Es la unidad básica productora de servicios encargada de brindar hospitalización de día a pacientes que requieren atención en la especialidad de psiquiatría.

- **UPS DE PSIQUIATRÍA DEL ADULTO Y DEL GERONTE.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización de adultos y adultos mayores con patología psiquiátrica.

- **UPS DE PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización de niños y adolescentes con patología psiquiátrica.

- **UPS DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA / REINSERCIÓN / COMUNIDAD TERAPÉUTICA.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización para pacientes que requieren rehabilitación psiquiátrica (reinserción, comunidad terapéutica).

- **UPS DE PEDIATRÍA.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes con patología pediátrica.

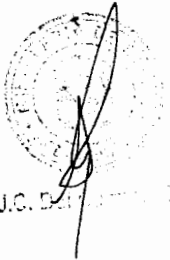
- **UPS DE ADOLESCENTES.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes pediátricos en la etapa de la vida adolescente.

- **UPS DE PEDIATRÍA GENERAL.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes de pediatría general, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA.**- Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes



P. Mazzetti S.



J.C. Delgado G.



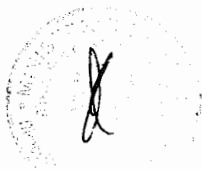
D. Ochoaño M.



L.E. Poblete G.



V.H. Scarsi H.



A.M. Holgado S.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

pediátricos en la especialidad de cardiología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes pediátricos en la especialidad de dermatología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes pediátricos en la especialidad de endocrinología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes pediátricos en la especialidad de gastroenterología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE GINECOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes pediátricos en la especialidad de ginecología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes pediátricos en la especialidad de nefrología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE NEONATOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención integral a pacientes neonatos comprendidos desde su nacimiento hasta los 29 días de nacido, para proteger, recuperar y rehabilitar su salud, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes pediátricos en la especialidad de neumología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes pediátricos en la especialidad de neurología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes pediátricos en la especialidad de oftalmología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes pediátricos en la especialidad de oncología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes pediátricos en la especialidad de otorrinolaringología pediátrica.
- **UPS DE PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes pediátricos en la especialidad de psiquiatría pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes pediátricos en la especialidad de reumatología pediátrica, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en estado crítico, con riesgo inminente de muerte que requieren atención inmediata, diagnóstico precoz, tratamiento médico y/o quirúrgico oportuno así como el monitoreo permanente de sus funciones vitales. Esta unidad puede tener una subdivisión por las grandes especialidades como medicina, cirugía, gineco obstetricia y pediatría; asimismo, al interior de estas pueden tenerse subdivisiones., en ella se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE UCI CARDIOLÓGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes críticamente enfermos en la especialidad de cardiología.
- **UPS DE UCI GINECO-OBSTETRICIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en estado crítico en la especialidad de gineco – obstetricia, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE UCI DE MEDICINA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en estado crítico en la especialidad de medicina interna, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE UCI DE MEDICINA TROPICAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes críticamente enfermos en la especialidad de medicina tropical.
- **UPS DE UCI NEONATOLOGÍA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en estado crítico en la especialidad de neonatología, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE UCI DE NEUROLÓGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes críticamente enfermos en la especialidad de neurología.
- **UPS DE UCI NEUROQUIRÚRGICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes críticamente enfermos en la especialidad de neurocirugía.
- **UPS DE UCI PEDIÁTRICA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en estado crítico en la especialidad de pediatría, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE UCI QUIRÚRGICA** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

estado crítico en la especialidad de cirugía general, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE UCI RESPIRATORIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en estado crítico en la especialidad de neumología.

- **UPS DE UCI CARDIOVASCULAR.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes en estado crítico en la especialidad de cardiología.

- **UPS DE UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes que proceden generalmente de la unidad de cuidados intensivos. Esta unidad puede tener una subdivisión por las grandes especialidades como medicina, cirugía, pediatría, neonatología, gineco obstetricia e infectología, en ella se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE UNIDAD DE QUEMADOS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del tratamiento médico - quirúrgico a los pacientes quemados y que requieren vigilancia médica permanente, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE TRAUMA SHOCK.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada del servicio de hospitalización a pacientes con alteración súbita y crítica del estado de salud, en riesgo inminente de muerte; así como de los pacientes críticamente enfermos con posibilidad de recuperación y proponer, evaluar y ejecutar acciones y procedimientos médico-quirúrgicos para la recuperación urgente de los pacientes

5. UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES / PRIORIDADES SANITARIAS / ETAPAS DE VIDA

Realizan la atención directa y final del paciente en consulta externa relacionada a las actividades preventivo, promocionales, de recuperación y rehabilitación enmarcadas en el accionar de las Estrategias Sanitarias Nacionales, las prioridades sanitarias y/o las etapas de vida.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE CENTRO JUVENIL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz y cuyas actividades están dirigidas al trabajo con grupos juveniles, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE COMPONENTES ESPECIALES.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas del Modelo de Atención Integral y cuyas actividades están dirigidas a determinada población objetivo, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE ACCIDENTES POR ANIMALES PONZOÑOSOS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas del Modelo de Atención Integral y cuyas actividades están dirigidas al tratamiento de accidentes por animales ponzoñosos, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE NUTRICIÓN.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional Alimentación y Nutrición Saludable y cuyas actividades están dirigidas a la reducción de las deficiencias nutricionales, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE PREVENCIÓN DE CISTICERCOSIS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de realizar actividades de promoción y prevención de cisticercosis, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE SALUD BUCAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas del Modelo de Atención Integral y cuyas actividades están dirigidas a las personas con patología bucal, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE ZOONOSIS HUMANA (Rabia, carbunco y otras).-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas del Modelo de Atención Integral y cuyas actividades están dirigidas a las personas con problemas de zoonosis humanas, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE INMUNIZACIONES.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones y cuyas actividades están dirigidas a determinada población objetivo, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Enfermedades No Transmisibles y cuyas actividades están dirigidas a determinada población objetivo, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE ADULTO MAYOR.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Enfermedades No Transmisibles y cuyas actividades están dirigidas a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de las enfermedades que afectan principalmente a la población adulta mayor, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE DIABETES MELLITUS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Enfermedades No Transmisibles y cuyas actividades están dirigidas a los pacientes con diagnóstico de diabetes mellitus, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE HIPERTENSION ARTERIAL.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Enfermedades No Transmisibles y cuyas actividades están dirigidas a los pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE MANEJO DE ALZHEIMER.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Enfermedades No Transmisibles y cuyas actividades están dirigidas a los pacientes con diagnóstico de Alzheimer, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE MANEJO DE ASMA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Enfermedades No Transmisibles y cuyas actividades están dirigidas a los pacientes con diagnóstico de asma, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE OBESIDAD E HIPERCOLESTEROLEMIAS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Enfermedades No Transmisibles y cuyas actividades están dirigidas a los pacientes con diagnóstico de obesidad e hipercolesterolemia, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE OSTEOPOROSIS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Enfermedades No Transmisibles y cuyas actividades están dirigidas a los pacientes con diagnóstico de osteoporosis, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE METAXÉNICAS Y OTRAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de brindar atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores cuyas actividades están dirigidas a determinada población objetivo, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de realizar el diagnóstico de las Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores, como también provee el tratamiento de las mismas a través de enfermería, a los pacientes que las padecen, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE ITS - VIH/SIDA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de brindar atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-SIDA y cuyas actividades están dirigidas a determinada población objetivo, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ITS.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual y cuyas actividades están dirigidas a los pacientes con ITS, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE VIH/SIDA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-SIDA y cuyas actividades están dirigidas a pacientes con VIH/SIDA, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE TUBERCULOSIS Y HANSEN.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis y cuyas actividades están dirigidas a determinada población objetivo, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CLÁSICO.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de realizar el diagnóstico de los pacientes con tuberculosis pulmonar y extrapulmonar y que requieren de tratamiento con el esquema I y II, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MULTIDROGO RESISTENTES.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de realizar el diagnóstico y tratamiento de los pacientes con tuberculosis multidrogo resistentes, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz y cuyas actividades están dirigidas a determinada población objetivo, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.
- **UPS DE ADOLESCENTE.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz y cuyas actividades están dirigidas a la población adolescente, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

- **UPS DE VIOLENCIA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz y cuyas actividades están dirigidas a las personas víctimas de violencia, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE DEPRESIÓN.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz y cuyas actividades están dirigidas a las personas con patología depresiva, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES (Drogas y alcohol).-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz y cuyas actividades están dirigidas a las personas con problemas de abuso de drogas y alcohol, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE MAMIS.-** (Módulo de Atención al Maltrato Infantil) Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz y cuyas actividades están dirigidas a atender a las personas víctimas de maltrato infantil, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, cuyas actividades están dirigidas a determinada población objetivo, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, cuyas actividades se orientan a la planificación familiar y están dirigidas a determinada población objetivo, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.

- **UPS DE SALUD MATERNA.-** Es la unidad básica productora de servicios encargada de la atención acorde a las normas de la

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

Documento Técnico: Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud

Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, cuyas actividades se orientan al cuidado de la salud materna y están dirigidas a determinada población objetivo, en la que se concentran los costos que se generan por estas actividades.



V.I. Searsi H.



LE. POESTER G.



A.C. Jarama S.



A.M. Holgado S.

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Servicio Básico	Especialidad del Servicio	Sub-Especialidad del Servicio
SECCION: UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
010000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
010100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ASESORÍA LEGAL	
010200	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CAPELLANÍA	
010300	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	
010301	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	ARCHIVO CENTRAL O GENERAL
010302	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	BIBLIOTECA
010303	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO/MESA DE PARTES O SECRETARÍA GENERAL
010400	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CUERPO MÉDICO	
010500	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CUNA JARDÍN	
010600	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS/ CAPACITACIÓN	
010700	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DIRECCIÓN	
010701	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN - GENERAL O EJECUTIVA
010702	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN U OFICINA ADMINISTRATIVA
010703	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN MÉDICA O SUBDIRECCIÓN MÉDICA / DIRECCIÓN ADJUNTA O SUB DIRECCIÓN
010704	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
010800	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GESTIÓN DE LA CALIDAD	
010900	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ECONOMÍA / FINANZAS	
010901	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ECONOMÍA / FINANZAS	CONTABILIDAD (Control previo, presupuesto)
010902	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ECONOMÍA / FINANZAS	INTEGRACIÓN CONTABLE

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Servicio Público	Especialidad del Servicio	Subespecialidad del Servicio
010903	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ECONOMÍA / FINANZAS	TESORERÍA (Facturación, cuentas corrientes)
011000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EPIDEMIOLOGÍA	
011001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EPIDEMIOLOGÍA	EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA
011002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EPIDEMIOLOGÍA	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SALUD AMBIENTAL
011003	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EPIDEMIOLOGÍA	VIGILANCIA EN SALUD OCUPACIONAL
011100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	IMAGEN INSTITUCIONAL / OFICINA DE COMUNICACIONES	
011101	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	IMAGEN INSTITUCIONAL/ OFICINA DE COMUNICACIONES	CENTRAL TELEFÓNICA
011102	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	IMAGEN INSTITUCIONAL/ OFICINA DE COMUNICACIONES	RELACIONES PÚBLICAS
011200	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	
011201	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	DOCENCIA
011202	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	INVESTIGACIÓN
011300	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DESARROLLO INSTITUCIONAL/ GESTIÓN INSTITUCIONAL/ APOYO A LA GESTIÓN	
011301	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DESARROLLO INSTITUCIONAL/ GESTIÓN INSTITUCIONAL/ APOYO A LA GESTIÓN	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL / CONTROL INTERNO
011302	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DESARROLLO INSTITUCIONAL/ GESTIÓN INSTITUCIONAL/ APOYO A LA GESTIÓN	ADMINISTRATIVO
011303	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DESARROLLO INSTITUCIONAL/ GESTIÓN INSTITUCIONAL/ APOYO A LA GESTIÓN	MÉDICO/ASISTENCIAL
011400	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFATURA DE ENFERMERÍA	

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Servicio Base	Especialidad del Servicio	Sub-especialidad del Servicio
011500	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	LOGÍSTICA (Abastecimiento)	
011501	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	LOGÍSTICA (Abastecimiento)	ALMACÉN
011502	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	LOGÍSTICA (Abastecimiento)	PATRIMONIO
011503	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	LOGÍSTICA (Abastecimiento)	PROGRAMACIÓN ADQUISICIONES
011600	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PERSONAL	
011601	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PERSONAL	CONTROL DE ASISTENCIA
011602	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PERSONAL	BIENESTAR DE PERSONAL
011603	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PERSONAL	LEGAJOS Y SELECCIÓN
011604	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PERSONAL	REMUNERACIONES
011700	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO / PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
011701	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO / PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	PLANIFICACIÓN / PLANES y PROGRAMAS
011702	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO / PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	PROYECTOS E INVERSIONES
011703	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO / PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	COSTOS E INGRESOS
011800	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	REGISTROS MÉDICOS E INFORMACIÓN/ ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Servicio Base	Especialidad de Servicio	Sub-especialidad de Servicio
011801	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	REGISTROS MÉDICOS E INFORMACIÓN/ ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	ESTADÍSTICA
011802	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	REGISTROS MÉDICOS E INFORMACIÓN/ ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	INFORMÁTICA
011803	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	REGISTROS MÉDICOS E INFORMACIÓN/ ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	REGISTRO MÉDICOS / ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS y ADMISIÓN
011900	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIO SOCIAL/ TRABAJO SOCIAL	
012000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SEGUROS	
012001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SEGUROS	CONVENIOS
012002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SEGUROS	SEGUROS PRIVADOS
012003	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SEGUROS	SEGUROS PÚBLICOS
012100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	VELATORIO	

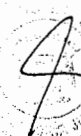
ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL
SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Servicio Básico	Especialidad del Servicio	Subespecialidad del Servicio
SECCION: UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS GENERALES			
020000	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO		
020100	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	
020200	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	IMPRESA	
020300	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	LAVANDERÍA y ROPERÍA	
020301	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	LAVANDERÍA y ROPERÍA	COSTURERÍA
020302	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	LAVANDERÍA y ROPERÍA	LAVANDERÍA
020303	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	LAVANDERÍA y ROPERÍA	ROPERÍA
020400	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	LIMPIEZA Y JARDINERÍA	
020401	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	LIMPIEZA Y JARDINERÍA	BIOHUERTO Y VIVERO
020402	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	LIMPIEZA Y JARDINERÍA	JARDINES
020403	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	LIMPIEZA Y JARDINERÍA	LIMPIEZA
020500	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	
020501	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CARPINTERÍA (madera)
020502	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	CASA DE FUERZA
020503	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	ELECTRICIDAD
020504	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	ELECTROMECAÁNICA - ELECTROMÉDICA O ELECTRO BIOMECAÁNICA
020505	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	GASFITERÍA
020506	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	MECAÁNICA AUTOMOTRIZ
020507	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	MECAÁNICA GENERAL / CARPINTERÍA METALMECAÁNICA

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Servicio Básico	Especialidad del Servicio	Sub-especialidad del Servicio
020508	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	PINTURA Y ALBAÑILERÍA
020509	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	TAPICERÍA Y COLCHONERÍA
020600	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	NUTRICIÓN/ COCINA	
020601	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	NUTRICIÓN/ COCINA	ALIMENTACIÓN DE PACIENTES
020602	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	NUTRICIÓN/ COCINA	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL
020700	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OTROS SERVICIOS GENERALES	
020701	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OTROS SERVICIOS GENERALES	COMPLEJOS DEPORTIVOS
020702	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OTROS SERVICIOS GENERALES	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
020800	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	PLANTA DE OXÍGENO	
020900	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	
021000	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	TALLER DE BIOMECÁNICA (Ortopedia, prótesis.)	
021100	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	TRANSPORTE	
021200	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	VIGILANCIA	


J. C. Cárdenas M.


V. L. Scarsi H.


V. L. Scarsi H.


J. C. Cárdenas M.


J. C. Cárdenas M.


A. M. Hidalgo S.

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL
SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Servicio Básico	Subservicio	Subservicio del Servicio
SECCION: UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
030000	ANATOMO PATOLOGÍA / PATOLOGÍA		
030100	ANATOMO PATOLOGÍA / PATOLOGÍA	ANATOMO PATOLOGÍA (Biopsias)	
030200	ANATOMO PATOLOGÍA / PATOLOGÍA	CITOGÉNICA	
030300	ANATOMO PATOLOGÍA / PATOLOGÍA	CITOLOGÍA	
030400	ANATOMO PATOLOGÍA / PATOLOGÍA	CITOMETRÍA DE FLUJO	
030500	ANATOMO PATOLOGÍA / PATOLOGÍA	INMUNOHISTOQUÍMICA	
030600	ANATOMO PATOLOGÍA / PATOLOGÍA	NECROPSIAS	
040000	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA		
040100	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	CIRUGÍA ALTAMENTE ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD	
040101	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	CIRUGÍA ALTAMENTE ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD	CIRUGÍA ALTAMENTE ESPECIALIZADA
040102	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	CIRUGÍA ALTAMENTE ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD	CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD
040200	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	CIRUGÍA DE MEDIANA COMPLEJIDAD	
040300	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	CIRUGÍA DE BAJA COMPLEJIDAD	
040400	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	CIRUGÍA MENOR DE ALTO REQUERIMIENTO / CIRUGÍA AMBULATORIA O DE DÍA	
040500	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	CIRUGÍA MENOR (TÓPICO)	
040600	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	UNIDAD DEL DOLOR	
040700	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA	RECUPERACIÓN Y REANIMACIÓN	
050000	BANCO DE ÓRGANOS		
050100	BANCO DE ÓRGANOS	CÉLULAS MADRE DE CORDÓN UMBILICAL	
050200	BANCO DE ÓRGANOS	CRÍO PRESERVACIÓN	
050300	BANCO DE ÓRGANOS	HISTOCOMPATIBILIDAD	

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Servicio Básico	Subservicio	Subservicio del Servicio
050400	BANCO DE ÓRGANOS	TEJIDOS (piel, córneas, otros)	
050500	BANCO DE ÓRGANOS	TRANSPLANTES	
060000	BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA		
060100	BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA	BIOLOGÍA MOLECULAR	
060200	BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA	GENÉTICA	
070000	CENTRO OBSTÉTRICO		
080000	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES		
080100	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	DENSITOMETRÍA ÓSEA	
080200	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	ECO CARDIOGRAFÍA	
080300	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	MAMOGRAFÍA	
080400	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	RADIODIAGNÓSTICO / RAYOS X	
080500	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	
080503	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	ANGIOGRAFÍAS
080600	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	RESONANCIA MAGNÉTICA	DETECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS
080700	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	RADIOLOGÍA NUCLEAR	
080800	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA	
080900	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	ULTRASONIDO/ ECOGRAFÍA	
090000	DIÁLISIS		
090100	DIÁLISIS	DIÁLISIS PERITONEAL	
090200	DIÁLISIS	HEMODIÁLISIS	
100000	ENDOSCOPIAS		
100100	ENDOSCOPIAS	DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS DIGESTIVAS	

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Sub-clasificación	Sub-clasificación de Servicio	Sub-clasificación de Suministro
100200	ENDOSCOPIAS	DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS GINECOLÓGICAS	
100300	ENDOSCOPIAS	DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS RESPIRATORIA/ BRONCOSCOPIAS	
100400	ENDOSCOPIAS	DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS REUMATO-TRAUMATOLÓGICAS	
100500	ENDOSCOPIAS	DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS UROLÓGICAS	
100600	ENDOSCOPIAS	LAPAROSCÓPICAS	
100700	ENDOSCOPIAS	OTRAS ENDOSCOPIAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS	
110000	FARMACIA		
110100	FARMACIA	FARMACIA AMBULATORIA	
110200	FARMACIA	FARMACIA CENTRAL	
110300	FARMACIA	FARMACIA DE EMERGENCIA	
110400	FARMACIA	FARMACIA DE UNIDOSIS O DE HOSPITALIZACIÓN	
110500	FARMACIA	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	
110600	FARMACIA	FARMACOTECNIA	
120000	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE		
120100	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	FRACCIONAMIENTO DE HEMODERIVADOS	
120200	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	FRACCIONAMIENTO DE SANGRE	
120300	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD	

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Servicio Básico	Especialización del Servicio	Sub-especialidad del Servicio
120400	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	COMPATIBILIDAD Y GRUPOS SANGUÍNEOS	
120500	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	EXTRACCIÓN Y SEPARACIÓN DE COMPONENTES	
120600	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	HEMOTERAPIA	
120700	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DONANTES	
120800	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	TAMIZAJE	
130000	MEDICINA DE REHABILITACIÓN / MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		
130100	MEDICINA DE REHABILITACIÓN / MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	FONIATRÍA	
130200	MEDICINA DE REHABILITACIÓN / MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	LOGOTERAPIA	
130300	MEDICINA DE REHABILITACIÓN / MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN FÍSICA	
130301	MEDICINA DE REHABILITACIÓN / MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN FÍSICA	REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA
130302	MEDICINA DE REHABILITACIÓN / MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN FÍSICA	REHABILITACIÓN POST RESECCIÓN QUIRÚRGICA / AMPUTACIÓN
130303	MEDICINA DE REHABILITACIÓN / MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN FÍSICA	REHABILITACIÓN OFTALMOLÓGICA
130304	MEDICINA DE REHABILITACIÓN / MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN FÍSICA	REHABILITACIÓN REUMATOLÓGICA Y TRAUMATOLÓGICA
140000	MEDICINA NUCLEAR		
140100	MEDICINA NUCLEAR	GAMAGRAFÍA	
140200	MEDICINA NUCLEAR	RADIOINMUNOENSAYO	
140300	MEDICINA NUCLEAR	TOMOGRFÍA POR EMISIÓN DE FOTÓN ÚNICO (SPECT)	
140400	MEDICINA NUCLEAR	TOMOGRFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET)	
150000	PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO CLÍNICO)		
150100	PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO CLÍNICO)	BIOQUÍMICA Y URINANÁLISIS	
150200	PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO CLÍNICO)	ENDOCRINOLOGÍA	
150300	PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO CLÍNICO)	HEMATOLOGÍA	

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Subgrupo 1	Subgrupo 2	Subgrupo 3
140400	PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO CLÍNICO)	HEMATOLOGÍA ESPECIAL	
150500	PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO CLÍNICO)	INMUNOLOGÍA	
150600	PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO CLÍNICO)	LABORATORIO DE EMERGENCIA	
150700	PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO CLÍNICO)	LABORATORIO DE INFERTILIDAD	
150800	PATOLOGÍA CLÍNICA (LABORATORIO CLÍNICO)	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	
160000	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS		
160100	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	CARDIOVASCULAR	
160200	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	GINECOLÓGICAS	
160300	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	NEUMOLÓGICOS	
160400	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	NEUROLÓGICOS	
160500	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	OFTALMOLÓGICOS (CAMPIMETRÍA, FONDO DE OJO, OTROS)	
160600	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
160700	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	TRAUMATOLÓGICOS	
160800	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL	
160801	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL	TERAPIA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL NIÑO / ADOLESCENTE
160802	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL	TERAPIA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL ADULTO / GERONTE
160803	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL	TERAPIA PSIQUIÁTRICA INDIVIDUAL NIÑO / ADOLESCENTE
160804	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL	TERAPIA PSIQUIÁTRICA INDIVIDUAL ADULTO / GERONTE

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Servicio Principal	Subservicio	Subcapacidad del Servicio
160805	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL	TERAPIA FAMILIAR
160806	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL	PSICOLOGÍA GRUPAL
160807	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL	PSIQUIATRÍA GRUPAL
170000	QUIMIOTERAPIA		
180000	RADIOTERAPIA		
180100	RADIOTERAPIA	BRAQUITERAPIA	
180200	RADIOTERAPIA	RADIOTERAPIA (Cobaltoterapia y Acelerador lineal)	
190000	BIENESTAR FETAL		
190100	BIENESTAR FETAL	PERFIL BIOFÍSICO	
190200	BIENESTAR FETAL	MONITOREO FETAL NST / ST	
200000	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		
210000	TERAPIA NUTRICIONAL ESPECIALIZADA		

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL
SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	SECCIÓN: UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	SUB SECCIÓN: CONSULTA EXTERNA	
220000	CONSULTA EXTERNA		
220100	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA GENERAL	
220200	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO / MAXILO FACIAL	
220300	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DIGESTIVA	
220301	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DIGESTIVA	CIRUGÍA COLORECTAL
220302	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DIGESTIVA	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL GENERAL
220303	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DIGESTIVA	CIRUGÍA HEPATOBILIAR
220304	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DIGESTIVA	CIRUGÍA PANCREÁTICA
220305	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DIGESTIVA	CIRUGÍA DE TRACTO GASTROINTESTINAL SUPERIOR
220400	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DE MAMA	
220500	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	
220600	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA PLÁSTICA	
220601	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA PLÁSTICA	ESTÉTICA
220602	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA PLÁSTICA	QUEMADOS
220603	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA PLÁSTICA	REPARADORA
220700	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	
220701	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	CIRUGÍA CARDIACA
220702	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	CIRUGÍA DE TÓRAX
220703	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	CIRUGÍA VASCULAR
220800	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DE TRANSPLANTES	
220801	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DE TRANSPLANTES	PROCURA DE ÓRGANOS / LOGÍSTICA
220802	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DE TRANSPLANTES	TRANSPLANTE DE CÉLULAS MADRE

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Consulta Externa	Exámenes de Laboratorio	Suplementos y Medicamentos
220803	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DE TRANSPLANTES	TRANSPLANTE DE Córnea
220804	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DE TRANSPLANTES	TRANSPLANTE DE HÍGADO
220805	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DE TRANSPLANTES	TRANSPLANTE DE MEDULA ÓSEA
220806	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA DE TRANSPLANTES	TRANSPLANTE RENAL
220900	CONSULTA EXTERNA	NEUROCIRUGÍA	
220901	CONSULTA EXTERNA	NEUROCIRUGÍA	NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA
221000	CONSULTA EXTERNA	OFTALMOLOGÍA	
221001	CONSULTA EXTERNA	OFTALMOLOGÍA	CIRUGÍA PLÁSTICA OFTALMOLÓGICA
221002	CONSULTA EXTERNA	OFTALMOLOGÍA	Córnea
221003	CONSULTA EXTERNA	OFTALMOLOGÍA	ESTRABISMO
221004	CONSULTA EXTERNA	OFTALMOLOGÍA	GLAUCOMA
221005	CONSULTA EXTERNA	OFTALMOLOGÍA	NEUROFTALMOLOGÍA
221006	CONSULTA EXTERNA	OFTALMOLOGÍA	RETINA
221007	CONSULTA EXTERNA	OFTALMOLOGÍA	TUMORES OCULARES
221008	CONSULTA EXTERNA	OFTALMOLOGÍA	ÚVEA
221100	CONSULTA EXTERNA	ONCOLOGÍA QUIRÚRGICA	
221200	CONSULTA EXTERNA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
221300	CONSULTA EXTERNA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	
221301	CONSULTA EXTERNA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	CIRUGÍA DE MANO
221302	CONSULTA EXTERNA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	ORTOPEDIA
221303	CONSULTA EXTERNA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	TRAUMATOLOGÍA
221400	CONSULTA EXTERNA	UROLOGÍA	
221500	CONSULTA EXTERNA	GINECOLOGÍA GENERAL	

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Servicio Básico	Especialidad del Servicio	Subespecialidad del Servicio
221501	CONSULTA EXTERNA	GINECOLOGÍA GENERAL	ENDOCRINOLOGÍA GINECOLÓGICA
221502	CONSULTA EXTERNA	GINECOLOGÍA GENERAL	GINECOLOGÍA
221503	CONSULTA EXTERNA	GINECOLOGÍA GENERAL	INFERTILIDAD O REPRODUCCIÓN HUMANA
221504	CONSULTA EXTERNA	GINECOLOGÍA GENERAL	ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA
221505	CONSULTA EXTERNA	GINECOLOGÍA GENERAL	PLANIFICACIÓN FAMILIAR
221600	CONSULTA EXTERNA	OBSTETRICIA/ ATENCIÓN DE LA MUJER	
221601	CONSULTA EXTERNA	OBSTETRICIA/ ATENCIÓN DE LA MUJER	OBSTETRICIA
221602	CONSULTA EXTERNA	OBSTETRICIA/ ATENCIÓN DE LA MUJER	PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA
221700	CONSULTA EXTERNA	CIRUGÍA ORAL	
221800	CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	
221801	CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	ENDODONCIA
221802	CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	PERIODONCIA
221900	CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGÍA GENERAL	
222000	CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA	
222100	CONSULTA EXTERNA	ORTODONCIA/ ORTOPEDIA DE LOS MAXILARES	
222200	CONSULTA EXTERNA	PRÓTESIS DENTAL	
222300	CONSULTA EXTERNA	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	
222400	CONSULTA EXTERNA	MEDICINA GENERAL/ ATENCIÓN DEL ADULTO	
222500	CONSULTA EXTERNA	CARDIOLOGÍA	
222501	CONSULTA EXTERNA	CARDIOLOGÍA	HIPERTENSIÓN ARTERIAL
222600	CONSULTA EXTERNA	DERMATOLOGÍA	
222700	CONSULTA EXTERNA	ENDOCRINOLOGÍA	
222701	CONSULTA EXTERNA	ENDOCRINOLOGÍA	DIABETES MELLITUS I Y II

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Nombre Base	Especialidad del Servicio	Sub-especialidad del Servicio
222800	CONSULTA EXTERNA	GASTROENTEROLOGÍA	
222900	CONSULTA EXTERNA	GENÉTICA	
222901	CONSULTA EXTERNA	GENÉTICA	CITOGENÉTICA CLÍNICA
222902	CONSULTA EXTERNA	GENÉTICA	GENÉTICA CLÍNICA
222903	CONSULTA EXTERNA	GENÉTICA	GENÉTICA MOLECULAR CLÍNICA
223000	CONSULTA EXTERNA	GERIATRÍA	
223100	CONSULTA EXTERNA	HEMATOLOGÍA	
223200	CONSULTA EXTERNA	INFECTOLOGÍA	
223300	CONSULTA EXTERNA	INMUNOLOGÍA Y ALERGIA	
223400	CONSULTA EXTERNA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	
223500	CONSULTA EXTERNA	MEDICINA INTERNA	
223600	CONSULTA EXTERNA	MEDICINA TROPICAL E INFECTOCONTAGIOSAS	
223700	CONSULTA EXTERNA	NEFROLOGÍA	
223800	CONSULTA EXTERNA	NEUMOLOGÍA	
223801	CONSULTA EXTERNA	NEUMOLOGÍA	ASMA
223900	CONSULTA EXTERNA	NEUROLOGÍA	
223901	CONSULTA EXTERNA	NEUROLOGÍA	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA
224000	CONSULTA EXTERNA	ONCOLOGÍA MÉDICA	
224100	CONSULTA EXTERNA	PSICOLOGÍA	
224101	CONSULTA EXTERNA	PSICOLOGÍA	ADICCIONES
224102	CONSULTA EXTERNA	PSICOLOGÍA	CONSEJERÍA
224103	CONSULTA EXTERNA	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA ADULTO Y GERONTE
224104	CONSULTA EXTERNA	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA FAMILIAR
224105	CONSULTA EXTERNA	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA NIÑO Y ADOLESCENTE
224200	CONSULTA EXTERNA	PSIQUIATRÍA	
224201	CONSULTA EXTERNA	PSIQUIATRÍA	ADICCIONES
224202	CONSULTA EXTERNA	PSIQUIATRÍA	CONSEJERÍA
224203	CONSULTA EXTERNA	PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA ADULTO Y GERONTE

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Subcategoría	Tipología de la actividad	Subcategoría de la actividad
224204	CONSULTA EXTERNA	PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA FAMILIAR
224205	CONSULTA EXTERNA	PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA NIÑO Y ADOLESCENTE
224300	CONSULTA EXTERNA	RADIOTERAPIA	
224400	CONSULTA EXTERNA	REUMATOLOGÍA	
224500	CONSULTA EXTERNA	TRATAMIENTO DEL DOLOR	
224600	CONSULTA EXTERNA	ADOLESCENTES	
224700	CONSULTA EXTERNA	PEDIATRÍA GENERAL	
224800	CONSULTA EXTERNA	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	
224900	CONSULTA EXTERNA	DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	
225000	CONSULTA EXTERNA	ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	
225100	CONSULTA EXTERNA	GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	
225200	CONSULTA EXTERNA	GINECOLOGÍA PEDIÁTRICA	
225300	CONSULTA EXTERNA	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	
225400	CONSULTA EXTERNA	NEONATOLOGÍA	
225500	CONSULTA EXTERNA	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	
225600	CONSULTA EXTERNA	NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	
225700	CONSULTA EXTERNA	OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA	
225800	CONSULTA EXTERNA	ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	
225900	CONSULTA EXTERNA	PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	
226000	CONSULTA EXTERNA	REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	
227000	CONSULTA EXTERNA	FAMILIAR/ COMUNITARIA/ INTEGRAL	
228000	CONSULTA EXTERNA	SALUD OCUPACIONAL	
229000	CONSULTA EXTERNA	ANESTESIOLOGÍA	

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Servicio Básico	Especialidad del Servicio	Subespecialidad del Servicio
SECCION: UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS FINALES			
SUB SECCION: EMERGENCIA			
230100	EMERGENCIA	EMERGENCIA / PRIORIDAD 2	
230101	EMERGENCIA	EMERGENCIA / PRIORIDAD 2	CIRUGÍA GENERAL
230102	EMERGENCIA	EMERGENCIA / PRIORIDAD 2	GINECO-OBSTÉTRICA
230103	EMERGENCIA	EMERGENCIA / PRIORIDAD 2	MEDICINA ADULTOS
230104	EMERGENCIA	EMERGENCIA / PRIORIDAD 2	OFTALMOLOGÍA
230105	EMERGENCIA	EMERGENCIA / PRIORIDAD 2	ODONTOLÓGICA
230106	EMERGENCIA	EMERGENCIA / PRIORIDAD 2	PEDIÁTRICA
230107	EMERGENCIA	EMERGENCIA / PRIORIDAD 2	PSIQUIÁTRICA
230108	EMERGENCIA	EMERGENCIA / PRIORIDAD 2	UROLOGÍA
230109	EMERGENCIA	EMERGENCIA / PRIORIDAD 2	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
230200	EMERGENCIA	NO EMERGENCIA / NO URGENCIA / PRIORIDAD 4	
230300	EMERGENCIA	SALA DE OBSERVACIÓN MENOS DE 24 HRS.	
230400	EMERGENCIA	TRAUMASHOCK / PRIORIDAD 1	
230500	EMERGENCIA	URGENCIA / PRIORIDAD 3	
230600	EMERGENCIA	UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA (UVI)	

**ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL
SECTOR SALUD - 2006**

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Subsección	Especialidad del Servicio	Sub-especialidad del Servicio
SECCION: UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS FINALES			
SUBSECCION: HOSPITALIZACIÓN			
240000	HOSPITALIZACIÓN		
240100	HOSPITALIZACIÓN	CIRUGÍA GENERAL	
240200	HOSPITALIZACIÓN	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO / MÁXILO FACIAL	
240300	HOSPITALIZACIÓN	CIRUGÍA DIGESTIVA	
240400	HOSPITALIZACIÓN	CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	
240500	HOSPITALIZACIÓN	CIRUGÍA DE TRANSPLANTES	
240600	HOSPITALIZACIÓN	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	
240700	HOSPITALIZACIÓN	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	
240800	HOSPITALIZACIÓN	CIRUGÍA PLÁSTICA	
240900	HOSPITALIZACIÓN	NEUROCIRUGÍA	
241000	HOSPITALIZACIÓN	ONCOLOGÍA QUIRÚRGICA	
241100	HOSPITALIZACIÓN	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
241200	HOSPITALIZACIÓN	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	
241300	HOSPITALIZACIÓN	UROLOGÍA	
241400	HOSPITALIZACIÓN	GINECO - OBSTETRICIA	
241500	HOSPITALIZACIÓN	GINECOLOGÍA	
241600	HOSPITALIZACIÓN	OBSTETRICIA	
241700	HOSPITALIZACIÓN	ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA	
241800	HOSPITALIZACIÓN	MEDICINA GENERAL	
241900	HOSPITALIZACIÓN	MEDICINA INTERNA	
242000	HOSPITALIZACIÓN	MEDICINA TROPICAL E INFECCIONES CONTAGIOSAS	
242100	HOSPITALIZACIÓN	ONCOLOGÍA MÉDICA	
242200	HOSPITALIZACIÓN	PSIQUIATRÍA	
242201	HOSPITALIZACIÓN	PSIQUIATRÍA	HOSPITALIZACIÓN DE DÍA
242202	HOSPITALIZACIÓN	PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA DEL ADULTO Y GERONTE
242203	HOSPITALIZACIÓN	PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE
242204	HOSPITALIZACIÓN	PSIQUIATRÍA	REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA / REINSERCIÓN / COMUNIDAD TERAPÉUTICA
242300	HOSPITALIZACIÓN	PEDIATRÍA	

**ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL
SECTOR SALUD - 2006**

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Servicio Básico	Especialidad del Servicio	Sub-especialidad del Servicio
242400	HOSPITALIZACIÓN	ADOLESCENTES	
242500	HOSPITALIZACIÓN	PEDIATRÍA GENERAL	
242600	HOSPITALIZACIÓN	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	
242700	HOSPITALIZACIÓN	DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	
242800	HOSPITALIZACIÓN	ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	
242900	HOSPITALIZACIÓN	GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	
243000	HOSPITALIZACIÓN	GINECOLOGÍA PEDIÁTRICA	
243100	HOSPITALIZACIÓN	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	
243200	HOSPITALIZACIÓN	NEONATOLOGÍA	
243300	HOSPITALIZACIÓN	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	
243400	HOSPITALIZACIÓN	NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	
243500	HOSPITALIZACIÓN	OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA	
243600	HOSPITALIZACIÓN	ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	
243700	HOSPITALIZACIÓN	OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIÁTRICA	
243800	HOSPITALIZACIÓN	PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	
243900	HOSPITALIZACIÓN	REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	
250100	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES (UCI)	
250101	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES (UCI)	CARDIOLÓGICA
250102	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES (UCI)	GINECO-OBSTETRICIA
250103	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES (UCI)	MEDICINA
250104	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES (UCI)	MEDICINA TROPICAL

**ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL
SECTOR SALUD - 2006**

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Símbolo	Entidad Responsable	Sub-especialidad de Servicio
250105	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES (UCI)	NEONATOLOGÍA
250106	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES (UCI)	NEUROLÓGICA
250107	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES (UCI)	NEUROQUIRÚRGICA
250108	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES (UCI)	PEDIÁTRICA
250109	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES (UCI)	QUIRÚRGICA
250110	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES (UCI)	RESPIRATORIA
250111	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES (UCI)	CARDIOVASCULAR
250200	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS	
250400	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE QUEMADOS	
250500	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE TRAUMA SHOCK	









**ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL
SECTOR SALUD - 2006**

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	ESPECIALIZADO	ESPECIALIZADO	ESPECIALIZADO
SECCION: UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA			
260000	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA		
260100	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	CENTRO JUVENIL	
260200	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	COMPONENTES ESPECIALES	
260201	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	COMPONENTES ESPECIALES	ACCIDENTES POR ANIMALES PONZOÑOSOS
260202	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	COMPONENTES ESPECIALES	NUTRICIÓN
260203	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	COMPONENTES ESPECIALES	PREVENCIÓN DE CISTICERCOSIS
260204	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	COMPONENTES ESPECIALES	SALUD BUCAL
260205	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	COMPONENTES ESPECIALES	ZOONOSIS HUMANA (Rabia, carbunco y otras)
260300	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	INMUNIZACIONES	
260500	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	
260501	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	ADULTO MAYOR
260502	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	DIABETES MELLITUS
260503	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	HIPERTENSIÓN ARTERIAL
260504	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	MANEJO DE ALZHEIMER
260505	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	MANEJO DE ASMA

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	servicio básico	servicio de alto costo	servicio de especialidad
260506	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	OBESIDAD E HIPERCOLESTEROLEMIAS
260507	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	OSTEOPOROSIS
260600	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y OTRAS TRANSMITIDAS POR VECTORES	
260601	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y OTRAS TRANSMITIDAS POR VECTORES	UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS
260700	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA	
260701	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA	UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ITS
260702	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA	UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE VIH / SIDA
260800	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	
260801	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CLÁSICO
260802	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MULTIDROGO RESISTENTES
260900	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ	
260901	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ	ADOLESCENTE
260902	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ	DEPRESIÓN
260903	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ	PREVENCIÓN DE ADICCIONES (drogas y alcohol)
260904	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ	VIOLENCIA

ANEXO 2: CATÁLOGO DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS (UPS) EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD - 2006

CODIGO UNICO DE UPS	COMPONENTES DEL CLASIFICADOR		
	Servicio Básico	Especialidad	Subespecialidad
260905	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ	MAMIS
261000	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	
261001	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	PLANIFICACIÓN FAMILIAR
261002	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES/ PRIORIDADES SANITARIAS/ ETAPAS DE VIDA	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	SALUD MATERNA



V.I. Scarsi H.



L.E. POSENTA C.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. R.S. No. 014-2002-SA Lineamientos Generales de Política Sectorial para el período 2002- 2012.
2. R.M. No. 450-2005/SA Unidades Relativas de Valor del Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del Ministerio de Salud (URV).
3. Lineamientos para una Política de focalización del gasto y Tarifas del ministerio de Salud – USAID Perú, Proyecto 2000.
4. Manual de Determinación de Tarifas de Servicios de Salud OPS-PSNB.
5. Sensibilidad de la Demanda por Servicios de Salud ante un Sistema Tarifas en el Perú: Precio vs. Calidad – Martín Valdivia.
6. Estudio Exploratorio Mercado Tarifario de Servicios de salud MINSA/ sub. Regiones de Salud – OGP-OPS-Proyecto 2000.
7. Análisis del Gasto Público en Salud, Informe de consultora Macroconsult S.A. – USAID Perú, Proyecto 2000.
8. Sistema de Tarifas y Exoneraciones – USAID Perú, Proyecto 2000.
9. Sistema de Información de Costos e Ingresos (SICI) – USAID Perú, Proyecto 2000.
10. Lineamientos para una Política de Focalización del Gasto y de Tarifas del Ministerio de Salud – 1997 OPS – OMS.
11. Focalización del Gasto Público en Salud – Proyecto 2000.
12. Diccionario de la Economía de la Salud – Programa FLAHSHP 2001.
13. Glosario práctico de términos para la gestión administrativa – febrero 2000.
14. Lineamientos de Política de Salud 1995 – 2000. Ministerio de Salud de Perú – Julio 1996.
15. Aportes de la “V Reunión Macro Regional Norte” Proceso de Descentralización, Trujillo, 2 y 3 de junio 2005.
16. Consultoría Individual de “Estimación de Costos Estándares de los Servicios Priorizados del Catálogo de Servicios del MINSA”.

